

**INDICE DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESION
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA
06 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

ACUERDOS	PAGINAS
1.- Aprobación del Orden del Día programado para la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.	2
2.- Aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD.	3
3.- Aprobación Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de Agosto de 2000. APROBADA POR UNANIMIDAD.	3
4.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos, dentro del expediente 087/2000 de fecha 4 de Septiembre de 2000, relativo a la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., de otorgar en Comodato a las Compañías de Seguros: ABA SEGUROS, S.A., GENERALI MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V., SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SEGUROS TEPEYAC. S.A., un módulo de Atención a Ciudadanos con un área de 6.5 metros cuadrados dentro del edificio que ocupa dicha Secretaría. APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MARIA DE JESÚS AGUILAR TORRES.	6-10
5.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, para que nos aclare ¿cual es la diferencia entre Concesión de uso y Comodato?. APROBADO POR UNANIMIDAD.	12
6.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 070/2000 de fecha 28 de agosto de 2000, relativo a la solicitud de Residentes de la Colonia Lomas del Campestre, de regularizar la ocupación de dos áreas municipales que utilizan como caseta de vigilancia y como sala de juntas con una superficie de 21.34 y 103.60 metros cuadrados respectivamente, que se encuentran dentro del parque municipal ubicado entre las Calles Lomas de Palo Blanco y Lomas del Encino en la Colonia Lomas del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. APROBADO POR UNANIMIDAD.	9-14
7.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 065/2000 de fecha 28 de agosto de 2000, relativo a la solicitud de la Universidad de Monterrey, que solicita la renovación del contrato de Concesión de Uso, respecto al inmueble municipal (edificio) ubicado en la Calle de Licenciado Verdad Número 1007 entre Lázaro Garza Ayala y Vasconcelos en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que cuenta con un área de 824.826 metros cuadrados ocupado por su Centro de Salud y Desarrollo (CESADE), usado para fines de asistencia social. APROBADO POR UNANIMIDAD.	14-16
8.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 15/99 de fecha 24 de julio de 2000 relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler y Ruterías, Sindicato 21 de Marzo "CTM-SNAT", representado por su Secretario General Ceferino Ríos García, respecto del terreno municipal de 4,083.00 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo, y que actualmente utiliza como parada de camiones de la Ruta 305. Con la inclusión de la observación hecha por el Regidor Leonso Vázquez. APROBADO POR UNANIMIDAD.	17-18

- 9.- Aprobación de concederle el uso de la palabra a la C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 20
- 10.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 067/2000 de fecha 31 de Julio de 2000, relativo al remate de Bienes Muebles Municipales que dejaron de ser útiles para el Municipio, que se llevo a cabo bajo la subasta pública número PM2/2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA CORRECCION HECHA DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL C. REGIDOR PLACIDO GONZALEZ SALINAS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FECHA QUE APARECE EN EL PUNTO NUMERO UNO DEL CONSIDERANDO ES EL DIA 5 DE JULIO**..... 18-22
- 11.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 090/2000 de fecha 21 de agosto de 2000, relativo a la solicitud del C. Secretario de la Secretaría Seguridad Pública y Vialidad, así como de la Empresa Grúas del Norte, S.A. de C.V., de llevar a cabo permuta entre una unidad Municipal y una propiedad de dicha empresa. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 22-23
- 12.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos: Expediente 092/2000 de fecha 4 de septiembre de 2000, relativo al remate de unidades móviles del Municipio así como mobiliario y chatarra que han dejado de ser útiles para su funcionamiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.... 23-25
- 13.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3600/2000 y el expediente catastral No. 01-011-005 Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M², para quedar en dos porciones. Propietario: Ing. Ricardo Moreno Zarate y Sra. Gabriela Rodríguez de Moreno. Ubicación: Calle Río Missouri No. 220 Pte. entre las calles Río Suchiate y Río Balsas en la Colonia Del Valle. Superficie del predio: 675.00 M². Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 337.50 M² Lote 2 = 337.50 M². **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. PLACIO GONZALEZ SALINAS**..... 26-33
- 14.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3685/2000, Expediente Catastral No. 13-052-002 Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 600.00 M², para quedar en dos porciones. Propietario: Angélica Julia Martínez de Garza Ubicación: Calle Sierra Verde No. 111, entre las calles Moralillo y Corona en la Colonia Lomas del Valle. Superficie del predio: 600.00 M² Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 300.00 M² Lote 2 = 300.00 M² **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. PLACIDO GONZALEZ SALINAS**..... 33-37
- 15.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente Administrativo: CUS/3203/ 2000 y 3204/2000 Expediente Catastral: 13-177-022 y 13-177-021. Asunto: Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y/o Comercial. Propietario: José Luis Treviño Martínez y Ma. del Socorro Ramón Elizondo de Treviño. Ubicación: Calle Ave. Bosques del Valle entre Bosques de Australia y Bosques del Valle Colonia Bosques del Valle. Superficie: 686.97 m2 y 586.00 m2 dando una superficie total de 1,272.97 m2. **APROBADO POR UNANIMIDAD**..... 37-41
- 16.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente Administrativo: CUS 3903/2000. Expediente Catastral: 07-062-061. Asunto: Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a uso de Servicio (Antena de telecomunicación). Propietario: Juan Antonio Balli Martínez. Ubicación: Calle Paso del Águila No. 1000 entre Paso de la Sierra. Superficie: 2735.57 m2. **NEGADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS C.C. REGIDORES LIC. PLACIDO GONZALEZ SALINAS Y LIC. ALFONSO GUZMÁN GOMEZ**..42-50
- 17.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez relativo a la solicitud de la señora

ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ, son ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA ubicado en la calle Cobre #522 Colonia San Pedro 400. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....50-51

18.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de David González Zeledón, para **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**; ubicado en Esteban V # 830 Colonia Villas del Obispo, el cual se denominará: "MINI TIENDA GONZÁLEZ". **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 51-52

19.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de ENRIQUE LUNA ALVARADO, para un **RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA**, ubicado en Río Mississippi # 186 local-12-B, Colonia Del Valle, el cual se denominará: "YAPANGO". **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....52

20.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de José Agapito Morales Rodríguez para una **AMPLIACIÓN DE GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA A MINISUPER**, ubicado en Porfirio Díaz # 200 Poniente Casco San Pedro, el cual se denomina: "MINISUPER MORALES". **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 52

21.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de **BAJA DEL PERMISO A AZCUNAGA HERMANOS, S.A. DE C.V.**; ubicado en Calzada del Valle # 601 Poniente Colonia Del Valle. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....53

22.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de **GIGANTE, S.A. DE C.V. PARA UN AUTOSERVICIO**, ubicado en la misma dirección Calzada del Valle # 601 Poniente en la misma Colonia. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 53-54

23.- Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, caso presentado por el C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez, relativo a la solicitud de **H.R.G. Promotora de Deportes y Entretenimiento, SA. De C.V.**, para un **SNACK CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, ubicado en la Avenida Manuel Gómez Morín # 940, Colonia Residencial Chipinque. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**..... 54

24.- Solicitud de la C. Presidente Municipal al R. Ayuntamiento para la firma del Manifiesto 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**.....73

1

ACTA NO. 18
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 06
DE SEPTIEMBRE DE 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 6 de Septiembre de 2000, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, la **Ciudadana Presidente Municipal, María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: Señores Regidores y Síndicos les suplico ocupar sus lugares para dar inicio a nuestra reunión, para mí es muy importante comentarles que después de la junta quisiera verlos 10 minutos en mi oficina, para algunos asuntos que tenemos que revisar y ponerles agenda para este mes, entonces nada más para que sepan, espero yo terminar temprano y luego pasamos a mi oficina si ustedes quieren o nos quedamos aquí fuera de Sesión de Cabildo para ver 2, 3 asuntos que tengo pendientes con ustedes, muchas gracias.

Pues muy buenos días, bienvenidos a esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de Septiembre, en la que para celebrar este mes patrio y de la paz, tenemos adornada nuestra mesa de ayuntamiento con motivos y colores mexicanos, esperamos que todos disfrutemos este mes de la patria y para dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento le paso el micrófono a nuestra Secretaria.

En uso de la palabra la **Lic. María Emilda Ortiz Caballero de González**, expresó: Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 6 de Septiembre de 2000, me permito tomar lista de asistencia: **Señora María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce(ausente con aviso), Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís; Regidores: Señora Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C. P. Leonso A. Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo, Señora María de Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguerza, C. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge L. Jaime Treviño, Lic. Plácido González Salinas, Lic. Alfonso Guzmán Gómez y**

Señora Elvira Lozano de Todd, existe quórum legal Señora Presidente:

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: A continuación pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta sesión.

- 1. Lista de asistencia y determinación de quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
- 4. Cumplimiento de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000.**
- 5. Informe de Comisiones.**
- 6. Asuntos Generales**
- 7. Clausura**

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El **punto tres** del Orden del día, Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

ACUERDO

Antes de pasar a la aprobación del acta, quisiera poner a consideración de ustedes la dispensa de la lectura de la misma, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO:

Ahora está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de Agosto de 2000, si la aprueban, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.”. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se da por presente al **Regidor Plácido González Salinas**.

En el **punto cuatro** del Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000.

A).- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Secretaría de

Obras Públicas del Acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, en relación al siguiente asunto:

Presentación y Aprobación de las modificaciones del Programa de Inversión 2000 del Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social Municipal

B.- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio así como a la Dirección Jurídica Municipal, en relación a los siguientes casos:

a).- Acuerdo relativo a la solicitud de Arrendamiento de Pro Defensa Animal, A.C., dentro del expediente 069/2000.

b).- También se notifico un acuerdo relativo a la solicitud presentada por el Departamento de Patrimonio Municipal, dentro del expediente 077/2000, relativa a una Renovación del Contrato de Concesión de Uso de un derecho de paso Municipal.

c).- Así mismo se notificó la solicitud de una Renovación del Contrato de Concesión de Uso, expediente 082/2000, respecto de un área municipal ubicada sobre el margen de un arroyo, con una superficie de 60.00 metros cuadrados.

C).- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos tomados por este R. Ayuntamiento, en la Segunda Sesión Ordinaria del día 16 de Agosto de 2000, en relación a los siguientes casos:

a).- Expediente No. CUS 3812/2000
Expediente Catastral No. 13-164-002

Asunto: Cambio de lineamientos de construcción de una casa habitación referentes al remetimiento posterior y lateral en la planta baja y planta alta.

b).- Expediente No. SFR 3673/2000, Expediente Catastral No. 07-053-022.

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 629.25 M², para quedar en dos porciones.

**c).- Expediente No. SFR 3791/2000
Expediente Catastral No. 20-019-012**

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M² para quedar en dos porciones.

**d).- Expediente No. SFR 3672/2000
Expediente Catastral No. 05-021-004**

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar, para realizar un condominio horizontal de tres áreas privativas para vivienda unifamiliar.

**e).- El Expediente No. SFR 3662/2000
Expediente Catastral No. 20-001-001**

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,906.69 M² para quedar en dos porciones.

f).- Expediente Administrativo número FUSD/2735/2000, formado con motivo del escrito presentado por el C. OCTAVIO HINOJOSA ALANIS, quien comparece con el carácter de Representante de los Condóminos del Desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominio denominado / “El Santuario”.

El punto número cinco del Orden del día es Informe de Comisiones, se encuentran anotadas la:

- * **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**
- * **Comisión de Desarrollo Urbano**
- * **Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas,**

¿Alguien más se desea anotar?.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada**, Secretario del la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada**, Secretario del la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó: Con fecha 4 de Septiembre de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente a nombre de las Compañías de Seguros:

- 1- ABA SEGUROS, S.A.
- 2- GENERALI MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
- 3- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
- 4- MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.
- 5- SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.
- 6- SEGUROS TEPEYAC. S.A

Con motivo de la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., de otorgar en Comodato a cada una de dichas Compañías un módulo de Atención a Ciudadanos con un área de 6.5 metros cuadrados dentro del edificio que ocupa dicha Secretaría.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 02 de agosto de 2000 la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad solicitó los trámites necesarios para llevar a cabo un comodato dentro de las instalaciones de dicha Secretaría, a favor de las Compañías de Seguros arriba mencionadas, ya que tienen ellas espacios físicos asignados dentro de la Secretaría para la atención de los Ciudadanos cuando tienen un percance vial.

2. Que en contraprestación, las Compañías de Seguros se comprometen a realizar a su costa la remodelación del área de Atención a la Ciudadanía de dicha Secretaría, consistente en mobiliario, piso, iluminación, cancelería, herrería, etc., por un monto aproximado a los \$400,000.00

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en Comodato las áreas descritas a las Compañías de Seguros: ABA SEGUROS, S.A., GENERALI MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V., SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SEGUROS TEPEYAC. S.A, por un período de cuatro años once meses, condicionado a que efectúen en su conjunto las obras de remodelación mencionadas.

Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Dos preguntas, una pregunta después de la erogación esa que van ha a hacer durante todo el demás tiempo va a ser gratuito el comodato.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, Secretario del la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó: No, la concesión se dá por 4 años 11 meses y después de ese tiempo se puede pactar un arreglo.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Pero ¿estos 4 Años va a ser gratuito?., Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Pues no es gratuito va, a costar \$400,000.00.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Bueno, pero entre quien sabe cuantas compañías, no llega a nada.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Lo que cabe señalar aquí, Síndico, es que estas compañías llevan ya muchos años desempeñando un servicio a la comunidad y de hecho ya están ocupando ese espacio, lo que se está aprovechando ahorita es tratar de regularizar el orden?.

En uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Y que lo hagan bien y remodelen todo ¿verdad?.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Así es.

En uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Nada más para apoyar esta propuesta de la Comisión, porque creo que es un servicio muy bueno a la comunidad, digo de que no tengan que estar esperando de que vengan los agentes a atenderlos etc. y tenerlos ahí a la mano, creo que es muy buena idea y es una manera de servir mejor a la comunidad.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Y la otra pregunta, ¿durante que tiempo se va a realizar esto?, cuanto tiempo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Aquí dice, 4 años once meses.

Continuando en uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: No, en hacer la adecuación.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: ¿La adecuación?, si favorece el voto del Ayuntamiento, creo que pasado mañana empiezan.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: ¿y terminan en nuestro período?

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Así es.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Señora Teresa García de Madero**.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Nada más para abundar en esto; miren, desde que iniciamos nuestro Gobierno hemos estado tratando y ustedes principalmente, dieron esa indicación a la Administración Municipal, de regularizar todos los espacios públicos que teníamos ocupados de manera informal, más bien formal, pero gratuita en todos sentidos, ahora bien, para la comunidad, como dijo el **Regidor Antonio Elosúa Muguierza**, es sumamente importante el tener a los ajustadores de seguros dentro del mismo espacio en donde se ubica Tránsito Municipal, porque le favorece muchísimo la acción y la tramitación de cualquier asunto después de algún accidente, en ese mismo sentido, nosotros requeríamos de una inversión importante para remodelar todo lo que son las áreas del vestíbulo donde han estado las compañías, entonces, viendo que de hecho se está dando ya la ocupación del inmueble y están ellos utilizando nuestras instalaciones para la prestación de este servicio, se les ofreció que siguieran ahí dando su servicio, contra la prestación de arreglar, vamos a decir las instalaciones municipales a su conveniencia, ellos solos se pusieron de acuerdo, lógicamente siguiendo lineamientos de Desarrollo Urbano para que quede todo mucho más digno y quede todo perfectamente adecuado e instalado, hubo muy buena aceptación, los módulos van a ser super elegantes y de primera calidad y lógicamente con esto ya nos queda la remodelación completa del edificio después de lo que ustedes vieron ayer en el área de sistemas modernización de

celdas, etc., perfectamente adecuado y digno para seguir prestando el servicio.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Sí, es nada más para explicar que este comodato y esta inversión a la vez que están haciendo las Compañías de Seguros, son las compañías con más presencia en el Municipio y también van a poner un módulo a disposición o a prestarle módulo a las compañías que no tengan tanta presencia, pero que se ocupen en algún tiempo, es una inversión muy positiva para que el Edificio de Policía y Tránsito funcione mejor, quede mejor arreglado y que mejor que sea con cargo a las compañías de seguros que ya están dando este servicio y ahí están presentes todos los días, pero para ellos va a ser más cómodo y para nosotros también.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se da por presente a la **C. Regidora María de Jesús Aguilar Torres**.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, dentro del expediente 087/2000, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MARIA DE JESÚS ACUJILAR TORRES.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: El segundo caso; con fecha 28 de agosto de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 070/2000 a nombre de Residentes de la Colonia Lomas del Campestre, que solicita regularizar la ocupación de dos áreas municipales que utilizan como caseta de vigilancia y como sala de juntas con una superficie de 21.34 y 103.60 metros cuadrados respectivamente, que se encuentran dentro del

parque municipal ubicado entre las Calles Lomas de Palo Blanco y Lomas del Encino en la Colonia Lomas del Campestre, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 16 de junio de 2000 la Dirección de Parques y Jardines emitió su dictamen positivo en relación con dicha solicitud.
2. Que en fecha 21 de junio de 2000 la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad manifestó no ser de su competencia el opinar al respecto.
3. Que en fecha 23 de agosto de 2000 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió un dictamen positivo a dicha solicitud.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EMITE EL SIGUIENTE.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada a favor de los Residentes de la Colonia Lomas del Campestre, a través de su Presidente C. Ing. Jesús Francisco Cantú Abrego, por un período de cuatro años once meses.

Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**.

En uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Una pregunta, aquí para los abogados, ¿Qué es Concesión de uso?

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: O sea, ¿cual es la diferencia entre Concesión de uso y Comodato?, si gustan y están de acuerdo en otorgarle el uso de la palabra al C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, sí es bien interesante la pregunta que usted Regidor Antonio Elosúa, acaba de hacer y es importante que nos quede clara, ¿se aprueba el darle la palabra al C. Lic. Camilo Ramírez Puente?, Director Jurídico Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, expresó: Bien, buenos días, dentro de las figuras legales que nosotros hemos manejado para estructurar los documentos por los cuales damos el uso, goce o disfrute a un particular o a una institución, ha sido precisamente, desde el inicio, bajo la figura que puede ser el Comodato, el Comodato que prácticamente en este Ayuntamiento se ha manejado en muy, muy contadas ocasiones, dado nada más a aquéllas instituciones que tienen una finalidad social, entonces en eso no nos queda la menor duda, es facilitar las cosas y no hay una contraprestación que se pueda adquirir, en el caso precedente que ustedes estaban viendo, pues prácticamente no estamos hablando de que haya un precio por el Comodato, sino que se establece la obligación del comodatario, es decir las compañías de seguros pues de hacer ciertas adecuaciones; en lo que es la Concesión, la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León lo establece prácticamente en una figura que va dirigida a aquellos servicios de los cuales habla el artículo 115 Constitucional, con excepción de los servicios de seguridad pública y de tránsito que no pueden ser concesionados, de ahí en fuera los demás pueden ser concesionados; aquí, en este Ayuntamiento, nosotros le dimos cabida a la concesión de uso de bienes municipales precisamente para dar un cauce a aquellos bienes, que siendo del dominio público no deberían de estar regidos bajo una figura que sea de derecho civil, para que por una cuestión más que todo de prevención, evitar que en un momento dado nos constituyamos en parte civil en un contrato y que abandonemos así el imperio y el dominio que debe tener la Autoridad

Municipal respecto de sus bienes, esta fue una situación muy, muy analizada, muy concienzudamente vista, ¿para qué? para que en un momento dado nosotros tengamos toda la posibilidad de que la propia Autoridad Municipal pueda recuperar su bien, sin tener que acudir a un Tribunal Civil, esa es la situación que se da, aquí prácticamente la conveniencia de la figura legal es por esa razón, e insisto, algunos Abogados pueden decir que la figura de la concesión, no esta prevista en la Ley Orgánica para los Municipios para otorgar bienes inmuebles, ese ha sido un comentario que ha existido por ahí y se dió más que todo cuando se dio la concesión de AVISPONES y de PUMAS, sin embargo esta es una opinión, que yo la siento muy interesada, dado que les perjudica, por que ahora ya no existe la posibilidad de tener que litigar contra ellos 5 o 6 años, sino que la propia autoridad puede administrativamente recuperar su área, porque así está expresamente determinado; sí se analizó con ese cuidado.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Una pregunta, ¿o sea dentro de la concesión de usos es como especie de usufructo con una responsabilidad de mantenimiento?.

En uso de la palabra el **C. Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal**, expresó: Totalmente, la responsabilidad que se asume ahí en la concesión por parte del concesionario es precisamente la obligación de restituírnos el bien en las mismas condiciones, en que se le facilitó y de que es responsable de cualquier daño y perjuicio que se sufra por el bien, o bien de que no nos entere oportunamente cualquier problema que exista con el bien, esa es la protección que existe en ese tipo de casos, adicionalmente se maneja para nosotros en la figura de la concesión, lo que nosotros veríamos en las concesiones federales que es recibir una contraprestación, porque por la explotación que se está haciendo del bien, esa es la situación, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal.

ACUERDO

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes el Expediente 070/2000, presentado por el C. Regidor Mauricio Sada Santos, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada Santos, expresó: El tercer caso; con fecha 28 de agosto de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 065/2000, relativo a la solicitud de la Universidad de Monterrey, que solicita la renovación del contrato de Concesión de Uso, respecto al inmueble municipal (edificio) ubicado en la Calle de Licenciado Verdad Número 1007 entre Lázaro Garza Ayala y Vasconcelos en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que cuenta con un área de 824.826 metros cuadrados ocupado por su Centro de Salud y Desarrollo (CESADE), usado para fines de asistencia social.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 05 de mayo de 2000, nos fue presentado escrito solicitando la renovación del Contrato de Concesión de Uso.
2. Que en fecha 07 de agosto de 2000, la Secretaria del R. Ayuntamiento emitió su dictamen positivo a dicha solicitud.
3. Que en fecha 21 de agosto de 2000, la Dirección de Educación manifestó, entre otras cosas, que en dichas instalaciones se imparten clases de apoyo extracurricular; inglés, computación, matemáticas, además se atienden alumnos desde jardín de niños hasta secundaria, y en el semestre otoño 1999 atendieron 2,933 alumnos, en el semestre primavera 1999 atendieron 5,146 alumnos, así como en el semestre primavera 2000 atendieron 2,309 alumnos, además cuentan con 4 asesores.

4. Que en fecha 23 de agosto de 2000, la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió un dictamen positivo con relación a dicha solicitud.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de la Universidad de Monterrey, Centro de Salud y Desarrollo (CESADE), a través de su representante legal el C. Dr. Francisco Javier Azcunaga Guerra, por un período de cuatro años once meses.

En uso de la palabra al **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Una pregunta, respecto a este edificio, ¿desde hace cuanto tiempo lo tiene la Universidad de Monterrey?.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Tres Administraciones, tres, cuatro Administraciones, ahorita nos van a decir.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Según tengo entendido, ellos lo construyeron y lo fueron acondicionaron y ya tienen bastante tiempo con el.

En uso de la palabra al **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Se está dando el caso de lo que decía el Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal, de que se este, por ejemplo impermeabilizando para que no se deteriore se esta pintando, etc.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Por favor, es bien importante esto, miren cuando llegan los dictámenes aquí es por que nosotros estamos seguros de que todo lo que estas preguntando Nachito, está cubierto, es decir la Administración Municipal a mi cargo constantemente están vigilando el que las propiedades municipales que están ocupada por personas o instituciones como este caso, estén perfectamente acondicionadas y estén sirviendo para los usos que se solicitaron, porque sino de inmediato se revertiría el patrimonio a patrimonio municipal, por un lado, por otra parte se sabe si no me equivoco está ocupado porque yo asistí a la inauguración en 1991, se otorgo en comodato a la Universidad de Monterrey y fue conjuntamente con el Municipio que se creó este centro, en primerísimo lugar fue para prestar un lugar donde los estudiantes de la UDEM pudieran trabajar en trabajo social al Municipio de San Pedro y en primer lugar la carrera de leyes que es muy famosa de los estudiantes de la UDEM, hicieron prácticamente todo su servicio social ahí, prestando asesoría jurídica gratuita a los habitantes de San Pedro e impartiendo como ya se dijo aquí distintas clases y servicios, yo me acuerdo perfecto porqué personalmente asistí, aquí está, tenemos a Miguel Salas González Director de Patrimonio, el Dr. Francisco Javier Azcunaga Guerra, en 1994, para volver a utilizar el comodato que viene utilizándose desde 1991, el asunto aquí es que absolutamente todo cuando llega a discusión a esta mesa para la solicitud de un comodato ha sido revisado por nuestra Dirección de Patrimonio de que este en perfectas condiciones para poder nuevamente, presentarlo a la comisión y la comisión recomiende o no su renovación.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Gracias.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Esta a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Mauricio Sada, dentro del expediente 065/2000, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó El siguiente caso, con fecha 24 de julio de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 15/99 relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso de la Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler y Ruterías, Sindicato 21 de Marzo "CTM-SNAT", representado por su Secretario General Ceferino Ríos García, respecto del terreno municipal de 4,083.00 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Manuel J. Clouthier y Corregidora, de la Colonia Fomerrey Villas del Obispo, y que actualmente utiliza como parada de camiones de la Ruta 305.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 6 de julio de 2000 venció el Contrato de Arrendamiento otorgado mediante Acuerdo del R. Ayuntamiento el día 16 de junio de 1999.
2. Que en fecha 16 de agosto de 2000 el C. Ceferino Ríos García presentó solicitud de renovación del Contrato de Concesión de Uso.
3. Que las condiciones que permitieron otorgar el contrato anterior, no han variado.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de Unión de Propietarios de Vehículos de Alquiler y Ruterías, Sindicato 21 de Marzo "CTM-SNAT", por conducto de su representante, el C. Ceferino Ríos García, por un período de cuatro años, condicionado al pago de una contraprestación del orden de \$6,600.00 pesos por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incrementa el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada período.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó Está a su consideración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez**, expresó: Aquí parece que faltó algo, porque está equivocado definitivamente los \$6,600.00 (seis mil seiscientos pesos), me imagino que son mensuales, el año pasado fueron \$6,000.00 (seis mil pesos) mensuales, entonces aquí falta nada más poner “\$6,600 (seis mil seiscientos pesos) mensuales por el primer año” porque si no nada más les vamos a cobrar 6,600(seis mil seiscientos pesos) por todo el año.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del expediente 15/99, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, con la inclusión de la observación hecha por el Regidor Leonso Vázquez. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: El siguiente caso 31 de Julio de 2000, nos fue presentada por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 067/2000, relativo al remate de Bienes Muebles Municipales que dejaron de ser útiles para el Municipio, que se llevo a cabo bajo la subasta pública número PM2/2000.

Considerando los siguientes aspectos :

- 1 Que en fecha de 5 de Julio del presente año este R. Ayuntamiento aprobó la enajenación de bienes muebles propiedad municipal mediante subasta pública, consistente principalmente en vehículos automotores que dejaron de ser útiles para el Municipio.

- 2 Que en fecha 25 de Julio de 2000 y cumplidos todos los requisitos de Ley, se llevo a cabo la subasta pública de los bienes muebles correspondientes la cuál fue presidida por el Síndico Primero Ing. Miguel Montaña Arce, en presencia del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal C.P. Adriana Segovia de Tello, del Director Jurídico Municipal Lic. Camilo Ramírez Puente, el C. Contralor Municipal C.P. Raúl Maldonado Beltrán del Río, el Jefe de Patrimonio Municipal Ing. Mario Alberto García Villarreal, así como, un postor inscrito para participar en la misma, dando fe de la adjudicación de los bienes en un monto total de \$ 139,800.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
- 3 Que en la referida subasta PM2/2000, quedo desierto el lote marcado con el número 13, consistente en diversos muebles para oficina y material considerando como chatarra.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN.

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. que:

- 1 En base a la fracción III del artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, apruebe el remate realizado el 25 de Julio de 2000 y se emitan los documentos que acrediten la propiedad a favor del postor ganador.
- 2 Que del lote 13 declarado como desierto en la referida subasta sea considerado para la próxima a realizarse debiendo ser revaluado dicho lote.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Nada más para que me aclaren, que significa lo que dice: que quedo desierto en el punto número tres, que quedo desierto el lote marcado con el número tres, continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Que no hubo ningún postor, continuando en el uso de la palabra al **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: O sea todo se marca con lotes, continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Así es.

En uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: En la segunda al decir revaluado, ¿se refiere al 10% que se rebaje? o ¿va a ver otra nueva valuación?, porque cuando no se vende en la primera se rebaja un 10% y luego el 50%, no me acuerdo, entonces aquí ¿a qué se refiere?.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Si están ustedes de acuerdo en concederle el uso de la palabra a la **C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello**, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, para que conteste todas sus preguntas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello**, **Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Gracias, cuando se les presenta a ustedes la solicitud de llevar estos lotes a subasta, se les dice que en caso de no ser vendidos si podemos aplicar el código en el sentido de que se vaya a una segunda vuelta con un 10% y a una tercera vuelta con otro descuento, sin embargo en el caso de este lote nos dimos cuenta que no hubo ni siquiera postores y los comentarios de los chatarreros que vinieron a ver el lote por qué siempre vienen a

ver primero para saber a que se inscriben, era que estaba valuado de más era muy alto, entonces ante la duda se trajo a la Comisión de Hacienda y se dijo en vez de aplicar el procedimiento, queremos solicitarles volverlo a valuar, porque si el valuador realmente lo valuó de más por más que yo le baje el 10%, nunca se va a vender, cuando se analizó de qué se componía el lote que son pedazos de mueble, estuvo la Comisión de acuerdo en que se volviera a valuar y de hecho el valuador en hacer nuevamente un avalúo sin que lo cobrara para ajustar el precio de esa chatarra que por supuesto, quedó por debajo de ese 10%, efectivamente el valuador al hacerlo había considerado solamente los bienes de arriba y hacen una ubicación de los metros cúbicos de chatarra pero el contenido no era todo parejo, entonces no consideró ese valor de demérito en lo que estaba por debajo de lo que el veía por encima, son inclusive pedazos de sillas, lo que pasa es que la Ley nos fuerza a que lo vendamos y de hecho lo hemos vendido pero en este caso, por eso se llama de una revaluación y no de la aplicación del 10%.

En uso de la palabra, el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Adriana, es el mismo que viene en este nuevo avalúo, el último lote.

Continuando en el uso de la palabra la **C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Así es, está incluyendo ya como un último lote, lo vamos a ver en el siguiente caso con la siguiente subasta que vamos a sacar ya con un valor adecuado.

En uso de la palabra, el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Otra cosa, le estaba comentando ahorita a Mauricio, que la fecha que fue la junta de Ayuntamiento fue el 5 no el 7 de julio, no se si este correcto o no.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Si fue el 5, es correcto.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: En cuanto a la valuación, nada más otra pregunta, ¿Normalmente se hace un avalúo nada más para este tipo de cosas?

Continuando en el uso de la palabra la **C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó: Si para este tipo de bienes, pedimos un valuator, nos adjunta las fotografías de los bienes y la valuación que de los mismos se hace.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del expediente 067/2000, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA CORRECCION HECHA DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL C. REGIDOR PLACIDO GONZALEZ SALINAS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FECHA QUE APARECE EN EL PUNTO NUMERO UNO DEL CONSIDERANDO ES EL DIA 5 DE JULIO.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: El siguiente caso, con fecha 21 de Agosto de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 090/2000, relativo a la solicitud del **C. Secretario de la Secretaría Seguridad Pública y Vialidad**, así como de la **Empresa Grúas del Norte, S.A. de C.V.**, de llevar a cabo permuta entre una unidad Municipal y una propiedad de dicha empresa.

Considerando los siguientes aspectos :

1 Que con fecha 8 de Junio de 2000 el **C. Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Lic. Alejandro Herrera Escamilla**, informó sobre el ofrecimiento de **Grúas del Norte** de efectuar cambio de una camioneta marca Ford F-350,

modelo 1992, serie AC3JMR55928, por la unidad marca Ford F-350, modelo 1986, serie AC3JDL58729, placas de circulación PL-40586 y número económico R-5, esto en beneficio a la unidad de rescate 911 al contar con una unidad de modelo más reciente.

2 Que en fecha de 26 de Julio de 2000 la empresa Grúas del Norte, S.A. de C.V., informó que el traspaso de dichas unidades es con el fin de dar bienestar a la comunidad a través del servicio que presta la unidad de rescate 911.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente dictamen:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar la permuta de las unidades señaladas entre el Municipio y la Empresa Grúas del Norte, S.A. de C.V.

En uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada Santos, expresó: Está a su consideración.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la aprobación de la solicitud presentada, dentro del expediente 090/2000, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor Mauricio Sada, expresó: El siguiente caso con fecha 4 de septiembre de 2000, nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 092/2000 relativo al remate de unidades móviles del Municipio así como mobiliario y chatarra que han dejado de ser útiles para su funcionamiento.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- Que diversas Dependencias Municipales solicitaron el remate de unidades móviles por haber sido reemplazadas por unidades nuevas así como mobiliario, equipo y diversos

materiales considerados como chatarra inservible para el Municipio.

2.- Que los Departamentos de Contraloría y Patrimonio Municipal constataron que los bienes han dejado de ser útiles para el Municipio.

3.- Que se realizó avalúo detallado de los bienes mencionados por perito valuador, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Dictamen, obteniendo un valor total del orden de \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente

DICTAMEN:

Por motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

I.- Que en base al artículo 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, apruebe se enajenen mediante subasta pública los bienes descritos anteriormente y el precio base de la subasta sea el estipulado por el avalúo respectivo.

II.- Que en el caso de que algún bien o lote autorizado por este R. Ayuntamiento para su remate fuera declarado desierto, se autorice aplicar el Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León, el cuál contempla se convoque a segunda subasta con rebaja del 10% del precio base anterior, o en tercera subasta a dos terceras partes del precio base de la segunda subasta si fuera necesario.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Una pregunta, no hubiera sido mejor en lugar de un solo lote por \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se hicieran dos lotes o tres lotes, de manera que fuera más accesibles eso, porque va a ver muy

poquita gente que pueda \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: No es un solo lote, de hecho cada automóvil es un lote, por eso en el pasado remate, nos quedo un lote que fue el 13 que fue un lote de chatarra, continuando en el uso de la palabra **C. Síndico Segundo, C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Entonces cuanto lotes son, son 20 lotes, 30 lotes.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Son 40 lotes o no se cuantos.

Continuando en el uso de la palabra **Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Entonces uno por cada uno.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Así es señor Síndico.

continuando en el uso de la palabra **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: perfecto, me parece muy bien, el total es esa cantidad.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Así es.

continuando en el uso de la palabra **C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Muchas gracias.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del expediente 092/2000, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando en el Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge Jaime**, dentro de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el **C. Regido: Jorge Jaime Treviño**, expresó: El primer caso es el Expediente No. SFR 3600/2000, Expediente Catastral No. 01-011-005.

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M², para quedar en dos porciones.

Propietario: Ing. Ricardo Moreno Zarate y Sra. Gabriela Rodríguez de Moreno.

Ubicación: Calle Río Missouri No. 220 Pte. entre las calles Río S: chiate y Río Balsas en la Colonia Del Valle.

Superficie del predio: 675.00 M²

Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 337.50 M² Lote 2 = 337.50 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 337.50 M² y lote 2 = 337.50 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Antecedentes de la Colonia Del Valle.

La Colonia del Valle fue aprobada por la Dirección de Planificación del Estado, según consta en el Acta 268, Punto V de fecha 29 de noviembre de 1957.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 10 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 600.00 M².

Lote Promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 metros tomando como base el frente del lote resultó de 603.90 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias Del Predio

El predio colinda al norte con la calle Río Missouri y con lotes ocupados por vivienda unifamiliar, en lotes con superficies aproximadas desde 500.00 hasta 1,020.59 metros cuadrados.

Al sur colinda con casas habitación en lotes con superficie aproximada desde 296.00 hasta 493.00 metros cuadrados.

Al oriente colinda con vivienda unifamiliar en lotes con superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Al poniente colinda con vivienda unifamiliar en lotes de superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros, los lotes cuentan con superficie desde 290.00 hasta 1,600.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 337.5.00 M² y lote 2 = 337.5.00 M², el frente resultante es de 15.00 metros para cada lote.

Servicios Públicos:

El Interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana:

El Interesado presentó firma de 10 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública, el día 14 de agosto del presente, a 12 Vecinos de predios colindantes, y al Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Del Valle.

Se recibió respuesta del Presidente de la Junta de Residentes de la Colonia del Valle A.C., el día 24 de agosto del presente, quien manifiesta, a nombre de la Directiva, estar de acuerdo con la subdivisión solicitada.

Artículo 20 Fracción IV.**Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:**

Se presentó en Junta el día 18 de agosto del presente, su opinión fue positiva.

Artículo 20 Fracción V.**Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículo 4, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de

Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente

PROPUESTA:

Considerando que en la zona ya existen lotes con superficie igual e inferior a los lotes solicitados, además los lotes que resultan de esta subdivisión cuentan con superficies y dimensiones que permiten su aprovechamiento y no afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó factibilidades positivas para abastecer el predio de servicios públicos.

Por lo anterior la propuesta es positiva, la subdivisión de un predio con superficie total de 675.00 M², para quedar en dos porciones, lote 1 =337.50 M² y lote 2 =337.50 M², ubicado en la Calle Río Missouri No. 220 Pte. entre las calles Río Suchiate y Río Balsas en la Colonia Del Valle, debiendo cumplir con los siguientes lineamientos de Uso y Construcción.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes, deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47, 46 y 49 respectivamente:

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	70%
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5
Coeficiente de absorción del suelo mínimo	15%
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal del frente del lote.	5% de la longitud
Remetimiento mínimo lateral terreno o 60 cm. el que sea mayor.	3% de los lados del
Remetimiento mínimo posterior	3.00 metros.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García,

propone aprobar la subdivisión del predio ubicado en Calle Río Missouri No. 220 Poniente entre las Calles Río Suchiate y Río Balsas en la Colonia Del Valle, el cual cuenta con una superficie total de 675.00 metros cuadrados, para quedar en dos porciones lote 1 = 337.50 M² y lote 2 = 337.50 M², sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Arq. Antonio Elosúa Muguerza

En uso de la palabra el C. Regidor Arq. Antonio Elosúa Muguerza, expresó: Que conste, estoy de acuerdo con la subdivisión, lo único es que, si no cumple con el Plan Municipal de que sean lotes promedio de 600.00 metros, si los vecinos tampoco son lotes grandes, excepto uno que hay un lote pequeño, ¿en que nos basamos para así aprobarlo?, me gustaría que el Presidente de la Comisión nos explicara en que se basaron para hacerlo positivo, si no cumple con lo que está solicitando el Plan Municipal.

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: Ya lo comentábamos la vez anterior, también estas hablando de 20 o 30 manzanas ¿verdad?, esa manzana en particular hay casas mucho más chicas, básicamente no podemos hacer un límite para cada cuadra, no podemos hacer un procedimiento, básicamente esa es la razón, individualizamos cada caso según el área donde esté ubicada.

En uso de la palabra el C. Regidor Arq. Antonio Elosúa Muguerza, expresó: Mi sugerencia es lo siguiente, entonces, que en el Plan Municipal aparezca esta aclaración, para que no tenga que venir aquí, digo, si hay lotes de menor tamaño, se ha ido por la misma economía de la ciudad, se ve que esa es la tendencia, pues que se apruebe, porque si no estamos contraviniendo un plan que acabamos apenas de aprobar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor, Lic. Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra al **C. Regidor, Lic. Plácido González Salinas**, expresó: Vienen dos casos de división y estoy de acuerdo yo con el **Arq. Elosúa**, de que si tenemos un Plan, pues hay que adecuarlo, porque el Plan cuando se hizo la Colonia que aquí lo ponen como base, dice que los lotes deben de ser de tal tamaño, yo lo leí por aquí, que en 1959 que se hizo la Colonia del Valle, entonces si esa es la tendencia, pues lo que tenemos que hacer es adecuarlos ¿verdad?, para no tener la duda de que por una votación podamos mover el Plan o lo que queramos, yo creo que estoy de acuerdo con el **Arq. Elosúa**.

Continuando con el uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Mira, es muy difícil poner a cada zona a cada cuadra de cada manzana aplicarle un CUS un CAS, pues está bastante complicado, no es fácil, son zonas que agarran todo lo largo desde Norte a Sur.

En uso de la palabra el **C. Regidor, Lic. Plácido González Salinas**, expresó: Precisamente, hay que zonificar y decir, bueno aquí el lote es tanto, porque también viene diferente el coeficiente de absorción del suelo de uno y de otro, ¿verdad? entonces yo creo que hay que adecuarlo, y otra cosa que, aunque ya vamos de salida, llegaron muy tarde los casos que, no tuve oportunidad de ir a ver, **Arq. Lucía Guerra, Directora de Administración Urbana**, si es terreno baldío.

Continuando con el uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Es una casa habitación y al lado es un terreno baldío, digo es un terreno, un jardín.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: ¿Van a adecuar nada más el resto de lo que están solicitando que es un jardín, lo van a adecuar para hacer una casa con las mismas medidas de la casa habitación, no vas a perjudicar visualmente tampoco?.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Antes está la **Regidora Norma Treviño-Cueva** y después el **Regidor Antonio Elo:úa**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva**, expresó: Nada más para aclarar, que de acuerdo al Plan son áreas más extensas, y ya cuando cada caso se ve en particular, se analiza lo que está alrededor de ese mismo predio y si alrededor de ese predio hay muchos lotes que ya han sido subdivididos y son muy pequeños, entonces sería ilógico nosotros decir a los demás si pero tu ya no puedes porque precisamente nosotros tomamos mucho en cuenta para nuestro criterio, para poder ordenar nuestro criterio, como está el área que está colindando con esos lotes, por eso ha sido nuestra decisión en un caso positivo y en otro negativo, otro punto que se consideró también para tomar esta diferencia de los casos uno positivo y otro negativo, es que éste queda con un frente de 15.00 metros que creemos que es bastante adecuado, mientras que el otro quedaba con un frente de 10.00 metros, que consideramos que ya es muy limitado para tener la cochera, estacionamiento, entrada y demás, entonces cada uno de los casos lo analizamos en conciencia y en particular tomando en cuenta las condiciones de cada uno, gracias.

En uso de la palabra el **C. Regidor Arq. Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Sí, digo yo estoy de acuerdo con lo que tu dices, lo único es que hay formulas que se pueden poner en el Plan Director para que esas cosas ya queden establecidas y no sea a lo que un grupo de personas creemos o no creemos, o sea un poquito subjetivamente, porque precisamente las Leyes y los Reglamentos son válidos cuando son válidos para todos, cuando se hacen muchas excepciones dejan de ser válidos estos, lo único es que hay que buscar la fórmula de cómo poner este tipo

de situaciones dentro del Plan, es mi sugerencia , yo estoy de acuerdo en que se haga la subdivisión, me parece lógico, es un terreno con mucho frente etc.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, entonces está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del expediente No. SFR 3600/2000 y el expediente catastral No. 01-011-005, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. PLACIO GONZALEZ SALINAS.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó el siguiente caso es: Expediente No. SFR 3685/2000, Expediente Catastral No. 13-052-002

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 600.00 M², para quedar en dos porciones.

Propietario: Angélica Julia Martínez de Garza

Ubicación: Calle Sierra Verde No. 111, entre las calles Moralillo y Corona en la Colonia Lomas del Valle.

Superficie del predio: 600.00 M²

Superficie de lotes resultantes: Lote 1 = 300.00 M² Lote 2 = 300.00 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 600.00 M², para quedar en dos porciones, lote 1 = 300.00 M² y lote 2 = 300.00 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Antecedentes de la Colonia Lomas del Valle.

La Colonia Lomas del Valle fue aprobada por la Dirección de Planificación en abril de 1969.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 12 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 500.00 M².

Lote Promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 metros tomando como base el frente del lote resultó de 775.29 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias del Predio

El predio colinda al norte con 3 lotes ocupados por vivienda unifamiliar, con superficies aproximadas de 260.00 metros cuadrados cada uno.

Al sur colinda con una casa habitación en un lote con superficie aproximada de 1,990.00 metros cuadrados.

Al poniente colinda con la calle Sierra Verde y con vivienda unifamiliar en lotes de superficies aproximada de 2,018.00 y 3,670.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes cuentan con superficie desde 260.00 hasta 3,000.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 600.00 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 300.00 M² y lote 2 = 300.00 M².

El frente de los lotes resultantes es de 10.00 metros cada uno.

Antecedentes del Predio:

Con fecha 30 de Enero de 1996 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, negó la subdivisión del predio en dos porciones.

El 15 de Noviembre de 1999 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio autorizó el permiso de construcción de una casa habitación, registrada con el Expediente Administrativo 1796/99.

Estado Actual del Predio:

En uno de los lotes resultantes existe una casa habitación en construcción el otro lote se encuentra baldío.

La casa en proceso cumple con los lineamientos de construcción, aplicados sobre la superficie del lote resultante de la subdivisión solicitada.

Servicios Públicos:

El Interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana:

El Interesado presentó firma de 6 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública, el día 14 de agosto del presente, a 12 de los Vecinos de predios colindantes, y al Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Lomas del Valle Sector Oriente, se ha recibido hasta la fecha 2 opiniones negativas de los vecinos ubicados enfrente del lote que se pretende subdividir.

Artículo 20 Fracción IV.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 18 de agosto del presente, su opinión fue positiva siempre y cuando la casa en construcción cumpla con los lineamientos de construcción del Reglamento

del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro, considerando la superficie del lote ya subdividido.

Artículo 20 Fracción V.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículo 4, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente:

PROPUESTA:

Considerando que el predio colinda al norte con 3 lotes, con superficie similar a la resultante en la subdivisión solicitada, que los lotes resultantes presentan superficies y dimensiones que permiten su aprovechamiento cumpliendo con los lineamientos de construcción del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, además que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona.

Por lo anterior la propuesta es positiva, la subdivisión de un predio con superficie total $600.00M^2$, para quedar en dos porciones, lote 1 = $300.00 M^2$ y lote 2 = $300.00 M^2$, ubicado en la calle Sierra Verde No. 111 de la Colonia Lomas del Valle, identificado con el expediente catastral 13-052-002.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes, deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo

Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47, 46 y 49 respectivamente:

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	80%
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5
Coeficiente de absorción del suelo mínimo	10%
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal del lote.	5% de la longitud del frente del lote.
Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 50 cm el que sea mayor, solo en una de sus colindancias.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros el que sea mayor.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone aprobar la subdivisión del lote ubicado en la calle Sierra Verde No. 111 de la Colonia Tomas del Valle, el cual cuenta con una superficie total de 600.00 M² para quedar en dos porciones lote 1 = 300.00 M² y lote 2 = 300.00 M²

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del expediente SFR 3685/2000, expediente catastral 13-052-002, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. PLACIDO GONZALEZ SALINAS.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: El siguiente caso es:

Expediente Administrativo: CUS/3203/ 2000 y 3204/2000

Expediente Catastral: 13-177-022 y 13-177-021

Asunto: Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar y/o Comercial.

Propietario: José Luis Treviño Martínez y Ma. del Socorro Ramón Elizondo de Treviño.

Ubicación: Calle Ave. Bosques del Valle entre Bosques de Australia y Bosques del Valle Colonia Bosques del Valle

Superficie: 686.97 m² y 586.00 m² dando una superficie total de 1,272.97 m².

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19:

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2000 solicitando el cambio de uso del suelo para Comercial y de Servicio y Multifamiliar, el 11 de julio presentó nueva propuesta para uso Multifamiliar (6 departamentos) y el 14 de Agosto presentó nueva solicitud para cuatro casas habitación desarrolladas bajo el régimen de propiedad en condominio horizontal. Presentó la firma de 18 vecinos y las factibilidades de los servicios públicos de CFE y Agua y Drenaje.

Artículo 20

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010 y su plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de Baja densidad, donde de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad para Microzonas Habitacionales la función Habitación, género vivienda Multifamiliar y subgénero de Media (HAB 2.2) se determina como prohibido.

Artículo 20

Fracción II. Consulta a Vecinos.

Sobre la última propuesta para cuatro casas habitación desarrollada en condominio horizontal se envió consulta el 16 de Agosto del 2000 a vecinos colindantes, recibándose

respuesta Negativa de 27 vecinos y respuesta Positiva de un vecino.

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se presentó en Junta del 7 de Abril la propuesta Comercial y de Servicio opinando Negativo, se presentó el 21 de julio la propuesta para uso Multifamiliar (6 departamentos) opinando Negativo y el 25 de Agosto la propuesta de cambio de uso para cuatro viviendas desarrolladas en condominio horizontal opinando sobre esta última Positivo

Artículo 20

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3203/2000 y 3204/2000 referente al Cambio de Uso del suelo de Habitacional unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (cuatro casas desarrolladas en régimen de propiedad en condominio horizontal), de acuerdo a la inspección física el predio colinda con Usos del Suelo habitacionales unifamiliares en la misma manzana existiendo lotes de 400.00 a 600.00 m² y al frente y contra esquina con usos comerciales y de Servicio (Restaurante y Oficinas), considerando que estos lotes se encuentran entre lo comercial y la habitacional unifamiliar siendo muy importante establecer dichos límites, procurando que el cambio sea gradual para que no resulten lotes afectados, revisando la propuesta presentada en dos lotes de desarrollar cuatro casas habitación bajo el régimen de propiedad en condominio horizontal con un acceso común para las cuatro casas, bardeado todo su perímetro con control de entradas y salidas y donde la densidad propuesta es de 318.00 m² de terreno por unidad de vivienda, considerando lo anterior se propone se autorice la modificación del uso del suelo de habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (cuatro casa habitación desarrolladas en condominio horizontal) debiendo el proyecto de construcción de cumplir con lo indicado en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010 para cada unidad en condominio o área privativa: Coeficiente

de Ocupación del suelo del 70%, Coeficiente de Utilización del suelo de 1.5 veces, Coeficiente de Absorción del suelo del 15%, Altura de 9.00 metros, Remetimiento Posterior de 3.00 metros, Remetimiento lateral del 3 % de los lados de las áreas privativas, Remetimiento frontal de 5% del frente y Estacionamiento de un cajón por cada 100.00 m² de construcción (3 cajones mínimo por unidad de vivienda) según lo establecen los artículos 55, 58, 60, 86 46, 47, 45, 62, 64, 65 y 72 y la Matriz de cajones de estacionamiento, respectivamente del Reglamento antes citado y a lo dispuesto por los artículos 1, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 4, 16, 37, 38, 39 y 40, 6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracción I, 12, fracciones I, VI, XVI, XXV y XXIX, 142, 143, fracción XI, 144, fracciones I, III, VI y VII, 176, primer párrafo 177, 248, 250, 251, 256, 258, 262, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones I, II, IV, V y VI y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010; debiendo el solicitante tramitar las autorizaciones del régimen de propiedad en condominio y de realización de las obras de urbanización para la introducción de Servicios de cada unidad en condominio o unidad privativa y las Licencias de Construcción de las casas habitación.

H. Comisión de SEDUE Cabildo

Positivo el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (4 casas habitación desarrolladas en condominio horizontal) bajo lo expuesto y fundado y cumpliendo con los lineamientos indicados en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor C. P. Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Cuando se autoriza un cambio de uso de suelo, como en este caso, siempre es condicionado, por ejemplo las 4 casas o sea, no es independiente, ya teniendo el uso del suelo por

ejemplo multifamiliar, digo estando condicionado no puede hacer otra cosa.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: No, no puede ser ni multifamiliar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: O sea que si el cambio es al uso del suelo multifamiliar, pudiera en un momento determinado realizar algún otro tipo de construcción, no, porque a la hora que le dan la licencia de construcción, le requieren la licencia de uso de suelo y ese documento cuando se le presenta a la gente de Desarrollo Urbano, se da cuenta que viene condicionado y nada más así puede salir.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: En ninguna otra forma.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el Expediente Administrativo CUS 3203/2000 y 3204/2000, Expediente Catastral 13-177-122 y 13-177-021, presentado por el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, si están ustedes de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Nada más, antes de pasar al otro caso, ¿por qué en la misma solicitud habla de multifamiliar y/o comercial y después se ve que va cambiando?, hace solicitudes diferentes, pero al momento de presentar aquí ya la solicitud el dictamen, yo no se si valdría la pena poner el asunto, ya como quedó al último, porque puede prestarse a confusión.

Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Es la propuesta nuestra, de hecho es lo que dice.

En uso de la palabra el **C. Regidor Hernando Zambrano Elizondo**, expresó: Autorizado multifamiliar, no es comercial, nada más.

Continuando en el uso de la palabra el **C. C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: El siguiente caso es:

Expediente Administrativo: **CU^S 3903/2000**

Expediente Catastral: 07-062-061

Asunto: Cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar a uso de Servicio (Antena de telecomunicación).

Propietario: Juan Antonio Balli Martínez.

Ubicación: Calle Paso del Águila No. 1000 entre Paso de la Sierra.

Superficie: 2735.57 m²

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19:

Fracción I. Presentó solicitud dirigida al H. Ayuntamiento de fecha 4 de Agosto de 2000 solicitando el cambio de uso del suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Antena de telecomunicación). Anexó la firma de 5 vecinos.

Artículo 20:

Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento el predio se ubica en una zona determinada como Habitacional Unifamiliar de baja densidad, donde de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de Microzonas la Función es Infraestructura, género es Torres y Antenas y subgénero de

Radio Comunicación o telecomunicación, se determina como Prohibido (INF 02.4), de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 en la Matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo (Zonas Habitacionales el predio se ubica en una zona Habitacional Unifamiliar de Baja densidad (H-12) la función Infraestructura, género Torres y Antenas, subgénero Estaciones repetidoras de Telefonía Celular (03.5) se determina como Prohibido. El predio se encuentra ubicado al fondo de la calle Paso del Águila, que es una calle privada y con usos 100% habitacionales. Este caso se inició por procedimiento jurídico, recibiendo denuncia de los vecinos, ya que se instaló la antena sin los permisos, concluyéndose el procedimiento hasta su clausura el día 3 de Agosto del actual y desmontándose la torre de antena el día 5 de Agosto por la empresa Radiomóvil Dipsa, lo anterior se encuentra contenido en el expediente SEDUE-DJ-I-1074/2000.

Artículo 20:

Fracción II. Consulta a Vecinos

Se envió consulta del 24 al 28 de agosto recibiendo respuesta Negativa de 5 vecinos los mismos que promovieron la denuncia por la instalación de la antena en lugar prohibido y sin permiso.

Artículo 20

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Se presentó en Junta del 25 de Agosto del actual opinando Negativo por ser zona habitacional y por tener un impacto visual Negativo.

Artículo 20

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3903/2000 referente al Cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Servicio (Antena de telecomunicaciones), considerando la ubicación del predio y sus colindancia con usos habitacionales unifamiliares y

que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010 y su Reglamento indica que de acuerdo a la Matriz de Compatibilidad de Microzonas Habitacionales Unifamiliares de Baja Densidad la Función es Infraestructura, género es Torres y Antenas y subgénero de Radio Comunicación o telecomunicación, se determina como Prohibido (INF 02.4) y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020 en la Matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo (Zonas Habitacionales el predio se ubica en una zona Habitacional Unifamiliar de Baja densidad H-12) la función Infraestructura, género Torres y Antenas, subgénero Estaciones repetidoras de Telefonía Celular (03.5) se determina como Prohibido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 215, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los artículos 123, 128 y 129 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, toda construcción debe de sujetarse a los planes y programas de Desarrollo Urbano y Zonificación establecidas y se requiere que el Uso de la Edificación sea compatible con la función del Uso del Suelo autorizado para el predio en que se encuentre ubicada la edificación, el Uso de la edificación debe corresponder a alguno de los subgéneros permitidos o condicionados pero permitidos, señalados en la Matriz de Compatibilidad y que antes de iniciar una construcción se requiere contar con la Licencia de Uso del Suelo y el hecho de ubicar una antena de las características planteadas en una fracción del terreno de 177.00 m2 dentro del lote de 2,735.57 m2 y con una altura de 20.00 metros representa un impacto visual Negativo, ya que las casas existentes tienen una altura máxima de 2 pisos además que todos los usos existentes sobre la calle privada tienen uso habitacional unifamiliar y de autorizarse lo solicitado se establecería un precedente para el área y con ello se generaría una tendencia a que otros vecinos realicen Cambios de Uso del Suelo, además de que a menos de un kilómetro se encuentra Gómez Morín y Vasconcelos Poniente, donde sí se permite la instalación de las antenas de telecomunicación, por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología propone se niegue el cambio de uso del suelo. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado y en aplicación de los artículos I, fracción VI, 2, 3, 4, 5, párrafos 4, 13, 16, 19, 37, 39 y 40, 6, fracciones II y VIII, 7, 8, 9, inciso B), fracciones I, 12,

fracciones I, VI, XVI, XXV, XXXIX, 101, 102, 114, fracción IV, 115, 142, 143, fracciones, X y XI, 144, fracciones I, III, VI, VII, 176, primer párrafo, 177, 210, 211, 215 fracción I, 248, 250, 251, 256, 262, 264, 265 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 4, 7, fracciones XI, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19 fracción I, 20 fracciones I, II, IV, V y VI, 24, 122, 123, 127, 128, 129 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 - 2010.

H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Negativo el cambio de Uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar de Baja densidad a Antena de Telecomunicaciones, por lo anteriormente expuesto y fundado en la propuesta hecha por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Esta a su consideración.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd** expresó: Nada más un comentario con respecto a esto, en la Junta de Comisión habíamos platicado que creíamos oportuno que se incluyera en el Reglamento que está en consulta, las especificaciones que regulen las instalaciones de las antenas, para que este en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano que ya contempla las ubicaciones y las calles, de hecho pues ya están trabajando en esto las personas que están revisando el Reglamento que va a entrar en vigor, si lo autorizamos aquí, entonces, creo importante para que no se den estos casos de que se pongan antenas en casas particulares, que se regule y se ponga en el Reglamento, como debe de ser, y repito para que este en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor**

Hernando Zambrano Elizondo y después al C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza.

En uso de la palabra el **C. Regidor, Ing. Hernando Zambrano Elizondo**, expresó: Estoy completamente de acuerdo, de hecho estoy totalmente de acuerdo en este caso en particular, sin embargo, revisando la matriz de compatibilidad, este tipo de Antenas, está solamente limitado a Vasconcelos Poniente, Humberto Lobo, Gómez Morín al Norte y Morones Prieto, estamos hablando de la Avenida Vasconcelos hacia el Norte hacia abajo, todos los que sean usuarios de celular saben de la problemática que se vive por falta de infraestructura, por la problemática de la red y yo creo que aquí lo que necesitamos realmente es un estudio técnico sobre si lo que está en esta matriz de compatibilidad, que en teoría se me hace extraordinario que esté en las Avenidas principales y no en las zonas habitacionales, técnicamente es posible que dotemos de infraestructura telefonía celular al Municipio limitándonos a estas 4 Avenidas, si nosotros mismos estamos limitando la instalación de infraestructura y no vamos a poder dotar a el Municipio de una infraestructura de calidad en servicio celular, pues no es lógico lo que estamos plasmando en esta matriz de compatibilidad y con lo que es una realidad que necesitamos aceptar y como Municipio tenemos la obligación de dotar de infraestructura a los habitantes.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó: Yo, conozco personas que conocen profundamente de la problemática, porque no solo es teléfonos, digo, cada vez más se va a estar trabajando en cuestiones remotas, por ejemplo toda la parte de e-mail o de voz y datos, una serie de cosas de información y servicios y que se van a estar dando inalámbricos, entonces cada vez va a ver más antenas, yo creo que si valdría la pena que la gente de Desarrollo Urbano contara con un técnico, porque ahora con las bandas anchas y con una serie de cosas, cada vez se va a poder usar más lo inalámbrico para que tuviera un conocimiento profundo de las necesidades y buscarle una solución.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Otra cosa, aquí hablan de Gómez Morín y yo me acuerdo que en una Sesión de Cabildo, negamos una antena, también en Gómez Morín.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Miren, señores, a mi me gustaría que no hubiera conversación entre nosotros, si quieren dejamos un receso, para que lo discutan o lo dejamos como esta.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Definitivamente este caso está mal, porque está metido ahí en alguna zona habitacional, lo que esta diciendo **Hernando** y yo estoy de acuerdo con él, es que se deben de modificar los lugares donde se van autorizar antenas, porque vamos a tener un problema muy grave en un futuro con tantas antenas que se puedan venir para beneficio de la ciudadanía.

En uso de la palabra el **C. Regidor, Ing. Hernando Zambrano Elizondo**, expresó: Nada más aclarando mi comentario **Plácido**, es estudiar sí realmente de los puntos que dijimos aquí, se puede dotar a todo el municipio de la infraestructura, o sea analizar técnicamente si yo pongo una antena en Vasconcelos, el que esta en Olinalá ¿va a poder usar su celular o no, o teléfonos inalámbricos?, porque si no va a poder usar su celular, pues necesitamos autorizar otra zona donde puedan poner antenas, en la Sierra, en alguna zona, no sé como, pero si es una realidad que no va a poder tener esa infraestructura, pues necesitamos diseñar de alguna forma algo, para que si la pueda tener.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva de Villarreal** y enseguida al **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Norma Treviño-Cueva**, expresó: Sí, sobre este mismo tema de las antenas, cuando nosotros analizamos en la Comisión, este tipo de permisos, hemos visto que hay calidad de antenas y nosotros preferimos fomentar la calidad de antenas, que la cantidad de antenas, porque una antena con un buen equipo, que es obviamente mucho más caro y más inversión que se tiene que hacer, da más cobertura, entonces hay algunas compañías que lo que quieren es tener muchas antenitas, para que les salga barato, en lugar de una buena antena que resuelva nuestros problemas, entonces mucho de nuestro criterio, se ha basado en este tipo de razonamiento en que si la cobertura es suficiente con una antena de ciertas características, por qué tener que autorizar tres antenas en vez de una, ahorita esta en consulta el Reglamento y viene un apartado en cuanto a antenas se refiere, y yo creo que es buen momento a todos los que nos interese poderlo analizar y ver y tenemos un experto que nos esta precisamente aconsejando en este tipo de decisiones, creo yo que si ustedes quieren podemos verlo con el este punto en concreto, yo creo que esto si es importante, nuestro objetivo no es limitar el desarrollo de la tecnología, pero si es exigirle a las personas que requieran la tecnología, que usen mejor tecnología para no infestar al Municipio con antenitas.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Yo nada más quiero hacer un comentario, mira es que hace como 3 o 4 meses hubo un descubrimiento muy importante en la comunicación, donde ya puedes empaquetar la voz antes puedes empaquetar los datos, entonces en una computadora te da todo por paquete, eso cambia radicalmente, por ejemplo, toda la fibra óptica que se puso que tenía capacidad para 20 años va a tener para 500 años, una idea nada más, es una nueva tecnología que se acaba de desarrollar, entonces eso va a cambiar completamente la cuestión de las comunicaciones y si es muy importante, yo conozco a una persona que conoce muchísimo de

esto, es un experto en comunicación para que hable con ustedes y no es necesario muchas antenas, digo muchas veces son buenas antenas.

En uso de la palabra la **C. Secretaria del R. Ayuntamiento**, expresó Se le concede el uso de la palabra a la **Señora Tere García de Madero**.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: En adición a eso que están ustedes platicando, también dentro del nuevo Plan se contempla la posibilidad condicionada de autorizar antenas en lo que son parques públicos, áreas municipales, ¿por qué? por que sabemos que nosotros, tenemos áreas municipales en varios sectores donde por ningún motivo mortificarían el contexto habitacional, puesto que las mismas antenas pueden ya y lo sabemos, ser perfectamente disfrazadas como árboles o como asta de banderas, o como luminarias, etc., en ese mismo sentido, hay áreas condicionadas, perdón, los parques municipales, las áreas municipales, son susceptibles a ser utilizadas por quienes necesiten antenas, adecuando al entorno la antena, por un lado, y por otro lado, es una forma en que el municipio puede recibir ingresos al rentar un espacio municipal, a la prestadora del servicio, eso esta contemplado, si los particulares están rentando, o están vendiendo áreas de terreno para la ubicación de las antenas es lucrativo para quien preste el servicio de telefonía o comunicaciones el tener una antena ahí, pues obviamente el municipio también puede verse favorecido con sus áreas municipales si existe la posibilidad de colocar ahí una antena, obviamente adecuada al entorno, como le he dicho con anterioridad, esto puede darse y ser factible, entonces yo creo que es muy conveniente lo que aquí se ha propuesto, el que se estudie perfectamente si, donde tenemos nosotros asignadas actualmente la ubicación de antenas, es suficiente, la **Regidora Norma** con el criterio de Desarrollo Urbano tiene toda la razón, es preferible la calidad de las antenas que la cantidad de las antenas, y también tiene razón en el sentido de que, pues tampoco podemos hacer que el Municipio entero esté plagado de antenitas y antenitas y antenitas y antenitas, no puede ser, entonces sí se tienen que determinar los lugares y si se tiene que favorecer la calidad,

antes que la cantidad, asegurando lógicamente que la prestación del servicio se dé a todos los habitantes del municipio.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del Expediente Administrativo: CUS 3903/2000 y Expediente Catastral: 07-062-061. Si están de acuerdo en negarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **NEGADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS C.C. REGIDORES LIC. PLACIDO GONZALEZ SALINAS Y LIC. ALFONSO GUZMÁN GOMEZ.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Continuando con el Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán Gómez.

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán Gómez expresó: Informe de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas. Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, con todo respeto les informo lo siguiente: En las juntas celebradas el pasado 21 de agosto y 29 de agosto, nuestra Comisión analizó y se revisaron físicamente los siguientes casos que expondré a consideración con sus respectivos dictámenes.

El primer caso es una solicitud de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** ubicado en la calle Cobre #522 Colonia San Pedro 400, el cual se denominará "ABARROTOS HERNÁNDEZ", y el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: ¿Alguna pregunta?

En uso de la palabra el C. C.P. Leonso Vázquez Norman expresó: Nada mas que mencione el nombre.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Si, ¿si es posible mencionar el nombre **Regidor, Alfonso Guzmán?**

En uso de la palabra el **C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: Claro que sí, la solicitud la hace **ANTONIA HERNÁNDEZ MÉNDEZ.**

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez**, de la solicitud de la señora **ANTONIA HERNÁNDEZ MENDEZ**, son **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, ubicado en la calle **Cobre #522 Colonia San Pedro 400**, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: El segundo caso es una solicitud de: **David González Zeledón**, para **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**; ubicado en **Esteban V # 830 Colonia Villas del Obispo**, el cual se denominará: **"MINI TIENDA GONZÁLEZ"**, el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Nada más, quería preguntar ¿en todos estos casos es en la casa del habitante o es separado?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán**, expresó: Es separado y nos toca ir a revisar físicamente, esta separado la casa habitación, del negocio completamente.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Se esta cuidando por parte de la Comisión la observancia del Reglamento de que tenga una entrada independiente, de manera que si en algún momento pudiera haber una complicación y hubiera

la necesidad de una clausura, no tener que clausurar la entrada de la casa habitación.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, con respecto a la solicitud del SEÑOR DAVID GONZALEZ CELEDÓN, para ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, expresó: El tercer caso es una solicitud de: ENRIQUE LUNA ALVARADO, para un RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Río Mississippi # 186 local-12-B, Colonia Del Valle, el cual se denominará: "YAPANGO", el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO**.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el señor ENRIQUE LUNA ALVARADO para un RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA; ubicado en Río Mississippi # 186 local-12-B, Colonia Del Valle, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, expresó: El cuarto caso es una solicitud de: José Agapito Morales Rodríguez para una **AMPLIACIÓN DE GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA A MINISUPER**, ubicado en Porfirio Díaz # 200 Poniente Casco San Pedro, el cual se denomina: "MINISUPER MORALES", el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO**, esto es ampliación, ya existía, nada más a Mini Super.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Está a consideración de ustedes el cuarto caso presentado por el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, expresó: El quinto caso es una solicitud de: **BAJA DEL PERMISO A AZCUNAGA HERMANOS, S.A. DE C.V.**; ubicado en Calzada del Valle # 601 Poniente Colonia Del Valle, el dictamen de la Comisión también fue en sentido: **POSITIVO**, dar de baja ese permiso a **AZCUNAGA HERMANOS, S.A. DE C.V.**

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por **AZCUNAGA HERMANOS, SA. DE C.V.**, en el sentido de dar de baja el permiso que se encontraba ubicado en Calzada del Valle # 601 Poniente de la Colonia Del Valle, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo, en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán, expresó: El sexto caso que va muy ligado al anterior, es una solicitud de: **GIGANTE, S.A. DE C.V. PARA UN AUTOSERVICIO**, ubicado en la misma dirección Calzada del Valle # 601 Poniente en la misma Colonia, el dictamen de la Comisión fue en sentido: **POSITIVO**, para dar de alta el autoservicio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor **Mauricio Sada Santos.**

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada**, expresó:
¿Técnicamente que quiere decir autoservicio? Poncho.

En uso de la palabra el **C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán**, expresó:
Quiere decir mercado.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada**, expresó: Nada más mercado ¿verdad?, gracias.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Está a consideración de ustedes, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, la solicitud presentada por **C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán** con relación a una solicitud de **GIGANTE, S.A. DE C.V. PARA UN AUTOSERVICIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Regidor, Lic. Alfonso Guzmán**, expresó: El séptimo caso es una solicitud de: **H.R.G. Promotora de Deportes y Entretenimiento, SA. De C.V.**, para un **SNACK CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, ubicado en la Avenida Manuel Gómez Morín # 940, Colonia Residencial Chipinque, el dictamen de la Comisión es en sentido: **POSITIVO.**

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el último caso presentado por el **C. Regidor Lic. Alfonso Guzmán**, respecto de una solicitud de: **H.R.G. Promotora de Deportes y Entretenimiento, SA. De C.V.** para un **SNACK CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES**; si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Mugerza**, expresó: Es una solicitud al Ayuntamiento, mira yo creo que hemos avanzado y hemos modernizado muchos de nuestros Reglamentos, pero en la cuestión de alcoholes yo creo que nos hemos quedado muy atrasados y a mi me gustaría que se tomara una decisión, porque ha sido constante que cuando se trae un comercio que pide permiso para la venta de alcohol en botella cerrada nadie se opone, todo mundo estamos de acuerdo, yo creo que ha sido una tradición el que se traiga al Ayuntamiento ese tipo de cosas; en cualquier parte del mundo, del mundo moderno solamente se pide permiso para venta de alcoholes destapado para restaurantes, cantinas o lugares donde hay que controlar, yo creo que si hay que ser más exigentes, digo por ejemplo, en que una vez con el permiso de Desarrollo Urbano de que está en un lugar comercial, de que va a ser un comercio, de que va a vender alcohol en botella cerrada, de que en caso de que la destapen dentro del local, y la beban ahí o en su estacionamiento puede tener sanciones, ellos no lo vigilan son cosas que yo creo, ya debemos de poner en nuestro Reglamento, yo le solicito a la Comisión de Alcoholes que haga una revisión y una propuesta de modificación al Reglamento para modernizarnos y que ya sea automático el comercio, que cumpla con todos los requisitos y que se le apruebe la venta de alcohol en botella cerrada y que aquellos restaurantes o por ejemplo cuando son casas habitación, donde van a hacer un comercio lateral, pues también tiene que tener un pequeño Reglamento a quienes si y a quienes no ¿verdad? y que no quede un poco a discreción de nosotros, entonces mi solicitud concreta es que la Comisión nos haga una propuesta al Ayuntamiento antes que terminemos y una modificación al Reglamento.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: **Regidor Antonio Elosúa**, yo quisiera hacer una intervención aquí, está un poquito difícil lo que usted nos propone, porque desafortunadamente hay abusos dentro de los giros y ahorita que nosotros somos muy estrictos y los tenemos controlado, en el caso de la solicitud que usted nos hace, imagínese que nos

llenáramos de Servicare; continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa**, expresó: ¿Servi que?, continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Servicare, porque el Servicar desafortunadamente es un modelo que se ha ido distorsionando y ahorita aquí en San Pedro, gracias a Dios no tenemos Servicare, tenemos unos cuantos, pero en otros Municipios nos hemos dado cuenta que se ha hecho un abuso y se ha tergiversado la versión de lo que es un Servicar, entonces eso es por ejemplo un permiso de botella cerrada

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera**, expresó: Pero lo mismo si el OXXO y el SUPER 7 y cualquiera donde van a comprar una botella cerrada y se la pueden tomar en el carro, yo creo que deberás hacer un paradigma, yo creo que hay que pensarlo y meditarlo, yo no digo que se resuelva a favor o en contra, yo digo que se debe de estudiar a fondo y buscar que ya aquellos comercios que son institucionales que cumplen con una serie de requisitos, porque yo no se si viene un Servicar se lo vayas a prohibir o no.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: No necesariamente prohibírselo, si cumple con todos los requisitos habría que dárselo. Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguera**, expresó: O sea en el Reglamento, pero para que lo traen al Ayuntamiento, vamos a ver los casos que si ameritan ser vistos en el Ayuntamiento, que no quepan en el Reglamento ¿verdad?, todo aquello que se pueda reglamentar, ahora, no estoy diciendo que se haga de una forma o otra que se estudie a fondo que no lo veamos como un paradigma, ya no es antes que eran puras cantinas y bares, ahora ya hay tiendas organizadas donde te venden en botella cerrada, todas las tiendas aquí de la Colonia del Valle, y que lo hacen con orden, por supuesto disciplinarlos de que si se ponen a vender y están tomando adentro de su establecimiento y en su estacionamiento, se les puede sancionar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada Santos** y después a la **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Nada más para secundar el comentario del **C. Regidor Arq. Elosúa**, yo creo que la reglamentación ya existe para regular a los establecimiento, pero creo que el punto, si así lo entendí, clave de la propuesta es que no sea el Ayuntamiento el que tenga que aprobar cuando menos en el caso que sugiere el Regidor Elosúa, de establecimientos institucionales que venden en botella cerrada, como ya en muchos otros casos inclusive en la nueva reforma de Desarrollo Urbano, precisamente lo que queremos evitar es que pasen tantas cosas a la discreción del Ayuntamiento, asumiendo que estén bien establecidas las reglas en los Reglamentos, entonces yo estoy de acuerdo con el **C. Regidor Antonio Elosúa**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Yo veo dos cosas aquí en lo que propone el **C. Regidor Arq. Elosúa Muguerza**, el que no se tome bebida alcohólica dentro del establecimiento, yo ceo que si le compete a Bebidas Alcohólicas a nuestro Reglamento, pero el que no se tome en un coche, le compete a Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, entonces no se si está incluido ahí que esta prohibido ingerir bebidas alcohólicas.

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Ya está contemplado, continuando en el uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: A bueno, entonces ya nada más de que se aplique el Reglamento, pero en nuestro Reglamento si se pudiera ser una propuesta de que no se ingiera la bebida alcohólica es una buena propuesta tuya, continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: El punto del **C. Regidor Arq. Antonio Elosúa**, era en el sentido de que las solicitudes de empresas grandes que ya son ampliamente conocidas en la localidad no tuvieran que venir aquí al Ayuntamiento a pedir la licencia de alcohol como es el caso de GIGANTE, AZCUNAGA, esa era la propuesta del **Regidor, Arq. Antonio Elosúa**, continuando en el uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Pero tiene razón la Licenciada Ma. Emilda, se nos puede revertir.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Yo comparto la necesidad de estudiar el asunto que propone el **C. Regidor, Antonio Elosúa Muguerra**, yo si creo que hay giros como son tranquilamente los supermercados así de fácil los supermercados, las cadenas de automercado o supermercado, con ese giro que se solicita en Desarrollo Urbano, automáticamente pueden vender ahí todo lo que es de supermercado inclusive alcohol, yo no tendría personalmente ningún inconveniente en ese sentido o sea el giro supermercado, se comprende todo lo que se puede vender dentro de un supermercado no tiene porque el Ayuntamiento otorgar un permiso especial para la venta de alcoholes en supermercados, así de sencillo, entonces yo si creo que debe de estudiarse y si hay posibilidades de adecuación del Reglamento para giros específicos muy claros, de que es un trámite legaloide de Desarrollo Urbano no en este momento estas haciendo un trámite en exceso que le estamos poniendo a un comercio general en el cual su capacidad de vender productos esta siendo limitado en un momento dado por otro trámite burocrático cien por ciento, estoy de acuerdo que se estudie, digo lo mejor es que se estudie tienes toda la razón.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando en el punto número seis es **Asuntos Generales**, se encuentra anotada la señora Presidente Municipal, ¿alguien más desea anotarse?, el **Síndico Segundo, Lic. Adolfo Ignacio Martínez Alanís**, el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Precisamente que este viernes y sábado conjuntamente con Protección Civil del Estado, Protección Civil del Municipio y **Lic. Alejandro Herrera, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad** igualmente con el **C. Miguel Angel Ramos, Coordinador de Comercio y Espectáculos del Municipio** y todos los miembros del R. Ayuntamiento que nos puedan acompañar, vamos a hacer precisamente una revisión a las discotecas, las salidas de emergencia. yo estuve por ahí en varias ocasiones en la última que se inauguró, que he tenido

meses de estar diciendo a la Comisión y a la C. Nancy Escalona, **Coordinadora General de Asentamientos Humanos y Permisos**, que por favor pongan atención, porque hay discotecas donde entran 1,600 gentes y no tienen la debida seguridad y protección necesaria como es la salida de emergencia, accesos, luz, les falta mucha luz el sábado antepasado se cayeron 8 personas en una hora en una escalera que no tiene luz, no hay señalamientos, no hay extinguidores y adolecen de muchas cosas, entonces les quiero comentar que este fin de semana se va a hacer una inspección con la normatividad que tiene Protección Civil del Estado juntamente con nosotros, para detectar esas discotecas grandes que adolecen de ello, así mismo, hay una o dos discotecas que están cerradas en remodelación y ahorita es importante poder pues que hagan que las arreglen, poder exigirles que lo lleven acabo.

En uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**.

En uso de la palabra el C. **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Abundando nada más en el tema, yo creo que si es una cosa muy delicada y nos van a colgar el santito el día que haya un incendio, yo creo que es muy importante que un experto en seguridad hiciera un estudio de todas las discotecas y nos diga a nosotros Municipio que pasaría si hay un incendio y en que lugar, continuando en uso de la palabra el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: Eso es lo que vamos a hacer, continuando en uso de la palabra el C. **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Ok, pero si valdría la pena, como te diré a mi me preocupa muchisisimo más que la luz en los talones, en caso de un incendio se mueren 1,500 gentes; continuando en el uso de la palabra el C. **Regidor Alfonso Guzmán Gómez**, expresó: Si pero todo va inserto en una misma cosa en un solo plan-proyecto.

En uso de la palabra la C. **Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la Sra. **Tere García de Madero**.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Aquí hay una cosa muy importante, si en este momento el Ayuntamiento, a través del Regidor, está reconociendo que hay una situación de grave peligro, inminente peligro hay que salir ahorita a revisar, no se pueden esperar ni para el sábado, ni para el domingo, ni para el jueves, ni para el viernes, no, terminando esta Junta de Ayuntamiento, tienen que organizarse y salir una expedición a ver que está sucediendo para que de inmediato se tomen las medidas necesarias porque no podemos estar deliberando y aceptando que existe una situación de grave riesgo, entonces mi solicitud a este Ayuntamiento es que, si ese es un hecho y ya lo vieron ustedes, que por favor se organicen para que hoy mismo a las 12:00 del día puedan ir a visitar estos lugares, no tienen que esperarse para la noche, ni siquiera esperarse otro día más y que junto con Desarrollo Urbano y Protección Civil, quienes tienen competencia administrativa, ustedes acudan simplemente como testigos de lo que éstas áreas van y realizan la inspección, porque acordémonos, también nosotros no tenemos como Ayuntamiento capacidad administrativa para absolutamente nada, ni siquiera para tocar la puerta y decir permítanme ver, quien tiene esa capacidad es Protección Civil y Desarrollo Urbano, entonces, no vayamos tampoco a tener una denuncia a ningún miembro de este Ayuntamiento, por parte de los negocios en el sentido de que estamos usurpando funciones o efectuando un abuso de autoridad o alguna cosa por el estilo, es lo que menos quisiera yo en este momento, entonces les suplico, por favor, que se organicen y que lo hagan a la brevedad.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Mira, el problema de la seguridad, no solamente son el número de puertas, etc., etc., no es lo mismo que una disco que tenga capacidad para 1,000 gentes meta 1,500, ahí la inseguridad geoméricamente se exponen, entonces, yo creo que es muy importante también obligarlos a que no estén dentro del edificio más de las personas que deben de estar, digo me han platicado, no me consta, que no se pueden mover y que para poder pasar tienen que ir entre gente y gente y metiendo codo y el novio por delante y otro amigo por atrás, porque las

muchachas tienen que cuidarse, de verás de que no hay lugar par moverse, entonces en caso, no digo un incendio, nada más que alguien grite fuego, se pueden morir muchísimas gentes porque el mayor índice de muertes es por aplastamiento, o sea, se aplastan unos, a otros se asfixian, entonces, es muy importante que además de cumplir con las cuestiones de fuego se tenga la certeza de que no se va admitir más gente de la que tiene capacidad para tener esa seguridad.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Se me olvidó comentar esto, primero vamos a hacer la inspección sin gente y queremos hacerlo con la gente también, pero debe de ser después de las 12:00 de la noche, para ver las capacidades y como está, pero los que están cerrados tenemos que pedir solicitud para que nos abran para poder ver.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora María de Jesús Aguilar Torres**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Maria de Jesús Aguilar Torres**, expresó: Mi comentario era en ese sentido, de que para ver esos negocios sería en la noche, cuando hay gente, porque cuando está solo creo que no es lo mismo, ¿Por qué?, porque de hecho se esta viendo, porque a mi me consta que siempre hay más gente de la capacidad que deben tener, entonces yo creo que lo importante si sería que fuera en la noche cuando está ya funcionando y están los muchachos.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo creo que aquí hay dos situaciones, porque definitivamente de día cuando la solicitud presentada es en función del cupo que tú autorizaste y que se permite por la

construcción realizada, eso va íntimamente ligado y a mi me consta que en la última discoteca que se autorizó fueron la gente de Desarrollo Urbano muy estrictos en el sentido de exigirles los suficientes baños, porque también era otra situación que se daba en las discotecas que ya existían, que eran insuficientes y que las personas tenían que hacer filas para poder utilizarlos y también se hizo mucho énfasis en la salida de emergencia, por eso digo son dos cosas, yo siento que si ustedes se van a la licencia es muy posible que vacío pudieran cumplir algunas de las discotecas con los lineamientos de construcción con relación al cupo autorizado, pero definitivamente que habría que ver que sí tenemos ese sobre cupo, entonces definitivamente las instalaciones autorizadas no darían el servicio.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: ¿Cual fue la última discoteca de la que estás hablando?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: kambalay.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: ¿Que es en donde viene en el periódico que se cayeron las gentes?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Si, está una escalera muy pronunciada y no hay luz, cuando llega la gente la apagan, en una hora se cayeron 7 personas, una persona que estaba ahí las contó fueron 4 mujeres y 3 hombres.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada Santos**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Una pregunta Poncho, ¿el establecimiento este nuevo

construcción realizada, eso va íntimamente ligado y a mi me consta que en la última discoteca que se autorizó fueron la gente de Desarrollo Urbano muy estrictos en el sentido de exigirles los suficientes baños, porque también era otra situación que se daba en las discotecas que ya existían, que eran insuficientes y que las personas tenían que hacer filas para poder utilizarlos y también se hizo mucho énfasis en la salida de emergencia, por eso digo son dos cosas, yo siento que si ustedes se van a la licencia es muy posible que vacío pudieran cumplir algunas de las discotecas con los lineamientos de construcción con relación al cupo autorizado, pero definitivamente que habría que ver que si tenemos ese sobre cupo, entonces definitivamente las instalaciones autorizadas no darían el servicio.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: ¿Cual fue la última discoteca de la que estás hablando?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: kambalay.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: ¿Que es en donde viene en el periódico que se cayeron las gentes?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Si, está una escalera muy pronunciada y no hay luz, cuando llega la gente la apagan, en una hora se cayeron 7 personas, una persona que estaba ahí las contó fueron 4 mujeres y 3 hombres.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Mauricio Sada Santos**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: Una pregunta Poncho, ¿el establecimiento este nuevo

cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano o no cumple?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Según Desarrollo Urbano sí, según para mi no, son 215 mesas de 4 personas son cuatrocientos y pico y el mete mil seiscientas. Continuando en el uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: No, no por eso, que en la práctica metan más gente es otra cosa, yo me refiero al edificio en sí, o sea la construcción ¿cumple con los lineamientos establecidos con la Secretaría de Desarrollo Urbano?, es decir ¿se construyeron el número de salidas establecidas por Desarrollo Urbano?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Pues yo no veo salidas, más que una.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: ¿Entonces, no sabemos si cumple o no cumple?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Por eso quiero que vaya también Desarrollo Urbano, como dice la **Señora Tere**, mil seiscientas gentes están metiendo jueves, viernes y sábado. Continuando en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Poncho, ¿Protección Civil ya vió el caso de la salida de emergencia?. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: No, va a ir con nosotros **Oswaldo Flores** y otras personas conjuntamente con nosotros.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Es importante, tomar en cuenta que nosotros tenemos Protección Civil también. Continuando en uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Aparte va **Guillermo Padilla**, ya hay como un acuerdo, **Miguel Angel, Alejandro** y ahora vamos a involucrar a Desarrollo Urbano

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor, C.P. Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra al **C. Regidor, C.P. Leonso Vázquez, Norman**, expresó: ¿En algún Reglamento se puede regular esto, de sancionar a una empresa por meter sobre cupo, etc., digo, tenemos la base legal?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Desarrollo Urbano, según la autorización que le de, va en función precisamente de lo que decía el **Regidor Alfonso Guzmán**, de las mesas de la gente que pueda estar adentro, ahora se pide un dictamen de Protección Civil y de Bomberos, antes de otorgar la licencia, en este caso por eso les digo, vacíe el lugar con las condiciones que se les autorizó, lo cumplen, estoy de acuerdo en la práctica que es lo que se está haciendo. Continuando en uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: ¿Pero en caso de sobre cupo quien es la autoridad para sancionar?, esa es mi pregunta, Protección Civil, suena lógico que sea Protección Civil.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó. Yo les suplico que se verifique, y no podemos emitir en este momento ningún juicio porque corremos riesgos Jurídico tiene que ver las competencias particulares de cada área para poder determinar quien de las áreas y quien de los Secretarios es en un momento dado el responsable de, primero hacer la investigación de sobre si hay sobre cupo o no, y dos tomar las acciones correspondientes en caso de que hubiere un sobre cupo, que también tiene que darse con estricto apego a la norma en la cual se les hace; primero un citatorio, luego tendrían que venir a exponer sus motivos, porque tienen derechos de audiencia y no se les puede violar ninguno de su derecho, porque ya sabemos lo que nos sucede cuando no se hacen las cosas estrictamente apegadas a los reglamentos y las leyes, entonces yo no me atrevería a que este Ayuntamiento, pudiera determinar quien es la autoridad indicada para determinar si, o no existe sobre cupo, en primer lugar, hasta no ver con mucho detalle la definición de funciones dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal en cada una de las áreas y aquí está el **Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal**, me está escuchando y lo vamos a hacer así.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Quiero tocar otro tema un poquito más agradable, quiero hablar del **Centro de Emergencia 066** y que ahorita la **Alcaldesa** refuerce, todos supieron por la prensa, a todos les mandaron invitaciones, fueron muy pocos los regidores que asistieron ayer a esa magna inauguración, porque eso es de primera en todo el País, preciosa, porque desde que llegamos arriba en vivo estaban pasando un reporte que lo vió hasta el **Lic. Coindreau, Tere, Raúl** y todos, entonces fue muy emotiva, es de primera este **Centro de Emergencia**, ayer se le dió mucha difusión en la televisión, hoy salió en la prensa y aparte de eso les quiero comentar que aparte de eso el lunes antepasado en el **Parque Fundadores** se entregaron 46 unidades más que, complementando, fueron ya 137 unidades las que va dejar esta Administración para la próxima que viene, más todo el equipo más todo lo que viene, más todo lo que dejó Servicios Públicos que nos tocó otra entrega por ahí simbólica y yo estoy muy contento por este **Centro de Emergencia** que agraciadamente yo creo que hizo el Municipio primero en todo México y que lo tiene un poquito más adelantado tecnológicamente con eso.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: ¿Es 060 o 066?. Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Es 066.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Miren, precisamente por la confusión que existe en todo el País con respecto a los números de emergencia, es que la Secretaría de Gobernación a nivel Nacional, encargada de la seguridad nacional ha determinado que el número para emergencia nacional, deberá de ser 066, nosotros el lunes estuvimos en comunicación directa con la Secretaría de Gobernación todo el día precisamente para asegurarnos que nuestra **Central de Emergencia**, salía con el número indicado en todo el País y que correspondía realmente a lo último que se estaba dando en

seguridad nacional, afortunadamente el Gobierno del Estado que tenía ya la concesión de uso para los números 060 y 066, había determinado e indicado a TELMEX, nos enrutara los 2 números, a la **Central de Emergencia**, por lo que nosotros estábamos en posibilidad para salir el martes con la inauguración del **Centro de Emergencia** con los 2 números pero publicitar el que realmente conviniera a los intereses municipales para estar en un sistema de emergencia nacional, hoy por hoy, si ustedes marcan de un teléfono de TELMEX o de un teléfono de AXTEL, que son los que actualmente operan en el municipio de San Pedro, el **060** o el **066**, los 2 entra a nuestra **Central de Emergencia** y los 2 tienen respuesta inmediata, la verdad es que nosotros estamos muy comprometidos con la Secretaría de Gobernación a nivel nacional por utilizar, publicitar y difundir el **066** que a partir del día 15 de Septiembre empieza a moverse en toda la República Mexicana, lo que se pretende es que todos los mexicanos y quienes visitan el País, tengan en la cabeza un solo número y hay un estudio psicológico muy importante que se hizo inclusive con personas que no saben leer ni escribir, del grado de memorización que pudieran tener los números y es en base a ello que se determinó que fuera la línea nacional **066**, para cualquier niño y para cualquier persona y letrada inclusive el grado de recordación del **0** no hay ningún problema, el **0** todo mundo lo identifica y el doble número **66** también se hace mucho más fácil de recordar por cualquier persona que el **060**, inclusive, se nos pide que no utilicemos ni **060**, ni **066**, porque para los niños que no conocen más que del 1 al 10 o que no conocen del 1 al **0** que no saben contar, si tu le dices **066** es la repetición del mismo número, pero no puede llegar a su cabeza, si no lo han asimilado los niños de 1 año, 2 años y 3 años inclusive, al **66** no existe, igual para las personas que no han cursado primaria, de las cuales tenemos mucho en las casas como empleadas domésticas, entonces esto es importante hay todo un proceso para poder determinar cuales son los números que se deberán de utilizar como emergencia en la República Mexicana, y realmente, siendo congruentes con este Plan, es que decidimos y optamos nosotros por publicitar el **066** para estar de acuerdo con la última, vamos a decir, con la última indicación de quien es responsables de la responsabilidad nacional, les informo además que, por ejemplo, en el Estado de Guanajuato hay 18 municipios que en fecha próxima, probablemente para Diciembre, tengan

también un servicio de emergencia como el que nosotros estamos teniendo, pero ciertamente el Municipio de San Pedro es el primero con la tecnología de punta que actualmente tiene, otros que están muy avanzados y que ya lo tienen pero en otro nivel, son Torreón, Aguascalientes y otros 5 más del interior.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo quisiera hacer un poquito de historia, porque nosotros lo vivimos de cerca todo el proceso para poder lograr la inauguración que ayer tuvimos, de verás hubo un trabajo enorme, una dedicación, una entrega, de parte del **Lic. Alejandro Herrera, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad**, porque de verás que yo en su proyecto le estuve poniendo mucho gorro a la **C. C.P. Adriana Segovia Cruz de Tello, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, de que le buscara por ahí, en virtud de que este no era un proyecto que hubiera estado autorizado en inversión, a ver si le quedaba un dinerito, que podría sacar adelante su proyecto del **Centro de Emergencias**, e indudablemente, la participación de **Tere**, es algo fuera de serie, nuestra tenaz, aguerrida, perseverante o como le pudiéramos llamar a nuestra **Alcaldesa**, que todavía el lunes no teníamos claro que pudiéramos utilizar el 066, movió cielo, tierra y mar para llegar al **Señor Diodoro H. Carrasco Altamirano, Secretario de Gobernación** a nivel nacional, al grado de que uno de sus subalternos dijo, ¿quién es esa mujer que trae de punta a toda la Secretaría?, porque, insisto, no estaba la autorización, ya teníamos el video hecho, ya teníamos las calcamonías hechas, ya teníamos todo y a última hora la gente de Teléfonos de México, después y que en su momento nos dijeron que con la pura autorización que nos diera el Gobierno del Estado de utilizar el 060 o el 066, que ellos ya lo tenían a su vez autorizado, con eso teníamos nosotros para que TELMEX inmediatamente nos conectaran y pudiéramos hacer uso del mismo, aprobación que logramos del Gobierno del Estado, pero a la hora de la hora TELMEX nos dice que no basta con la pura autorización que da el Gobierno del Estado, sino que tenemos que ir a COFETEL(Comisión Federal de Telecomunicaciones), es ahí donde entra doña Tere y para el lunes a las 6:00 de la tarde nos dicen el que quieren el **060** o el **066**, gracias a eso pudimos ayer inaugurar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R., Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Plácido González Salinas** y después el **C. Regidor Hernando Zambrano**

En uso de la palabra el **C. Regidor Plácido González Salinas**, expresó: Pregunta ¿Cómo se separa, si habla alguien de otro Municipio al 066 o 060, que pasa?.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Hay una situación aquí muy importante, dentro del mismo sistema nosotros colocamos una terminal en el Gobierno del Estado, en la Central de Emergencia del Gobierno del Estado en donde le llega exactamente lo que nosotros estamos visualizando en nuestras pantallas, el enrutamiento de teléfonos que hizo TELMEX a San Pedro fue únicamente aquellos de numeración que corresponden a San Pedro, ciertamente algunos ciudadanos de San Pedro pueden estar en un teléfono de fuera de San Pedro y marca también el 066 o el 060 pidiendo emergencia, ese teléfono entra directo a la Central de Emergencia de Gobierno del Estado y se transmite a la nuestra en el mismo momento que esta entrando allá o viceversa, al entrar una llamada de distinto lado que no estuviera canalizado porque hubiera una diferencia, por ejemplo Santa Catarina, que no está segura si es Santa Catarina o si es Monterrey en los límites colindantes con San Pedro igual sucede, nosotros asumimos la responsabilidad desde el momento en que nos entra la llamada de que esa llamada sea atendida, sea por nosotros o sea por el Gobierno del Estado, Municipio de Monterrey, Municipio de Santa Catarina o cualquier parte que se requiera, o sea, por un lado el identificador de llamadas, luego nuestro sistema, **Poncho**, que lo vio ayer y los que lo vieron ayer, se dan cuenta de que en el momento que te da la identificación de llamadas inclusive sucede como lo vimos en **Plano Texas**, que te baja inmediatamente la dirección de donde te están marcando, estamos en proceso ahorita de integrar al sistema todos los teléfonos que TELEMEX tiene ubicados en el área pública o sea los teléfonos públicos que tiene ubicados en el Municipio, eso es lo que nos falta de integrar, la dirección de esos teléfonos ¿por qué?, porque puede ser inclusive un niño que no sepa

decirte donde está, pero que te marca 066 e informa, mi casa se está inundando y le digas ¿dónde vives? No sé, ¿cual es la calle? no sé, pero tu lo estas viendo en la pantalla cual es la calle, en ese momento mandamos nosotros el auxilio.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Señora Alcaldesa, ¿que pasa con los celulares?, si haces una llamada de un teléfono celular.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: El celular, cada compañía tiene un servicio de emergencia que también va en función del 0 un * 0 X ¿verdad?, pero cada telefonía celular nos lo trasmite a nosotros

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: ¿Pero como lo registra la Central de Emergencia?

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Mira de AXTEL es telefonía no celular, si no también tenemos el *991 y luego tenemos el *011.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: No, pero mi pregunta es ¿cómo registra el sistema de emergencia un teléfono celular?

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Ese no se registra, ese no registra ni dirección, pero si registra la emergencia que la recibe nuestra **Central** como la estaba recibiendo anteriormente, no en el sistema, nosotros podemos recibir por sistema todo lo que es hecho por líneas AXTEL y por líneas TELMEX inmediato, lo otro se sigue recibiendo a través de nuestra **Central de Emergencia**, pero sin registro en pantallas o sea en el sistema mismo sin identificación.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: ¿Que marcas Tere?. Continuando en el uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Ahorita te informamos; ahora para todos ustedes es bien importante que lo conozcan de verás es impresionante y ahí pueden hacer todas las pruebas, inclusive los están esperando ahorita si quieren darse una vueltecita terminando la Junta para que vayan y lo visiten y cuestionen y vean y que sean ustedes también factor de difusión de este gran logro que yo me siento muy contenta, bueno desde 1997, si ustedes se acuerdan dentro de los grandes programas para Seguridad Pública traíamos esto y bueno los viajes ilustran, en nuestros viajes nos dimos cuenta de lo que era realmente estar en primer mundo en materia de emergencia y lo estuvimos viendo en el despacho de la **Central de Emergencia de Plano Texas**, si ustedes recuerdan, entonces exactamente lo que tienen en Plano lo tenemos nosotros aquí, tal y cual.

En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Hernando Zambrano**, expresó: Tere, ¿que sucede con el teléfono anterior?. Continuando en el uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** expresó: Sigue recibiendo llamada y si se registra en esa Central de Emergencia, porque es un sistema integral, no estamos publicitando esos números porque ya la gente lo tiene como recordación, vamos a publicitar solamente 066, 066, 066, vamos a ir migrando hacia el otro, todo está funcionando, inclusive los teléfonos de la Central, inclusive los teléfonos de Policía y Tránsito, todo eso se está registrando, se está capturando, pero no como nosotros queremos, entonces la gente al momento de que empiece a iniciar el cambio, vamos a difundirlo mucho, va a haber cintillas, vamos a ponerlo en los Cines de la Colonia del Valle, vamos a salir con una difusión muy amplia de esto, dentro de eso mismo yo les quiero decir que también vamos a empezar una campaña muy importante de difusión de la importancia que tiene observar las luces de los semáforos, por cuestión de que el día 3 de octubre estaremos inaugurando SINTRAM y señores, en toda el área Metropolitana quien se robe un rojo está provocando un accidente con riesgo de su vida, la cuestión es que es muy importante que de aquí en adelante los ciudadanos sepan que el observar los semáforos será factor importante para conservar su integridad física y posiblemente su vida, corre riesgo quien a

partir del 3 de octubre, una vez implementado SINTRAM, entrando la operación SINTRAM, se vuela un rojo, entonces hay que decirlo, ¿no?, los jóvenes y los grandes y las señoras.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Un momentito yo dije los jóvenes, porque es más común que los jóvenes se vuelen los rojos, es su diversión.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: **Regidor Alfonso Guzmán**, si usted trae TELCEL es 113 y si es CEDETEL es *911

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: Bueno, estamos hablando de aquí del Cabildo, habla el Lic. Guzmán, ¿no esta el **Lic. Alejandro Herrera?**, estamos nada más checando con la **Alcaldesa** y todos los miembros del Cabildo el número, ah perfecto, gracias, es *113, si.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Continuando en asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al **C. Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**.

En uso de la palabra el **C. Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís**, expresó: Nada más quiero informarles a todos nuestros compañeros Regidores, a nuestro **Sindico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, que no está que yo lo hablaré personalmente con el, que acabo de recibir una comunicación de nuestro Contralor Municipal, Raúl Maldonado Beltrán del Río, que es muy pequeño el oficio para leérselos a ustedes; "Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, con fundamento en el artículo 31 Capítulo Séptimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, relativo a las facultades y obligaciones de los Síndicos, por este conducto me permito informarle que en cumplimiento a los artículos 121 y 124 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado y Municipios de Nuevo León, los Síndicos y los Regidores deberán de presentar su manifestación patrimonial anual durante el mes de octubre del año en curso", ya les

pusimos una copia de esto en cada uno de sus legajos, para tal efecto, enviamos por medio del presente los formatos correspondientes, solicitando se giren instrucciones a la **Señorita Adelina Rodríguez** para que se los haga llegar, lo cual ya se les hizo llegar, quiero hacer la aclaración que los números deben de ser al día último de Septiembre, o sea el día último, por eso mejor esperen para hacerlos al día último de este mes, para que en octubre se presente, para la entrega de las manifestaciones a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, nos ponemos a sus ordenes o bien si es decisión de algunos de los funcionarios antes mencionados entregarla personalmente o lo pueden hacer a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solo nos resta pedirles por su conducto que nos hagan llegar una fotocopia, hay que llevar una fotocopia al **Contralor Municipal, C. P. Raúl Beltrán del Río**, para tener la fotocopia del recibo correspondiente, nada más no se necesita toda la manifestación.

En este caso es para todos los **Regidores** para la **Presidenta Municipal** y para los **Síndicos**, en el caso del **Lic. Plácido** es diferente, porque el va a llevar un formato diferente, yo se lo haré llegar, cuando pidió la licencia tuvo que presentar declaración de terminación de funciones, pero como ahora acaba de empezar es uno diferente que se llama inicio, muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Continuando en **Asuntos Generales**, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó Yo quisiera solicitarle a los **Miembros de Cabildo** la posibilidad de hacer una junta el próximo miércoles, después de la junta de la **Comisión de Desarrollo Urbano**, para que venga la persona que contratamos para consultoría en la parte legal y en la parte técnica del nuevo **Reglamento de Desarrollo Urbano**, sería como a las 9:00 de la mañana el miércoles que entra, aquí en el mismo lugar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Continuando en **Asuntos Generales**, se le concede el uso de la palabra a la **Señora Presidente Municipal**.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias, bueno, como de manera informal lo compartimos con ustedes la semana pasada, no en junta de Ayuntamiento, me refiero a la notificación que nos hicieron sobre el Juicio interpuesto por la **INMOBILIARIA BAMARGO** contra el Municipio, ya con esta comunicación y a instancias de ustedes aparece hoy la publicación en el Periódico de la localidad con mayor circulación y el Diario también, de lo que es este asunto para informar de la misma manera a la opinión pública, el asunto aquí es que como este asunto se generó en el Ayuntamiento nosotros estamos obligados en esta Sesión a informar a ustedes formalmente de la resolución que tenemos por parte del Juez Séptimo de Distrito que nos notifican con respecto al recurso interpuesto por **INMOBILIARIA BAMARGO**, este les ha negado el amparo y protección de la justicia federal contra la orden de demolición de 2,456.00 metros cuadrados, lo que confirma la constitucionalidad de la actuación legal de la Autoridad Municipal, entonces esto queda cubierto y vamos a espera que sigue después de todo este proceso, cuidando lógicamente todas las formas legales que tenemos siempre precaución de mantener perfectamente apegados a derecho.

En otro asunto les quiero comunicar lo que les envié por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, junto con la orden del día para hoy; recibimos una comunicación de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, con respecto al mes de la paz, a hacer el mes de Septiembre el mes de la paz y adherirnos a través de la firma de un manifiesto, el Manifiesto 2000, para una cultura de la paz y la no violencia a este año internacional de la cultura de la paz todos nosotros como Ayuntamiento, para tal efecto estoy solicitándoles yo a ustedes su anuencia para la firma del manifiesto por mí parte, en representación del Ayuntamiento, pero invitándolos también a ustedes a que en un momento dado firmen cada uno de ustedes este manifiesto por la paz, si están de acuerdo con ello, favor nada más de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, muchas gracias.

En otro orden de ideas, quiero decirles que ahorita les va a distribuir **Lucero**, o antes de que se vayan, ustedes pueden tomar de aquí un libro que es el Libro de los Recuerdos escrito por el ARQ. EDUARDO J. BARRAGÁN VILLARREAL, Director de Cultura de Monterrey, A. C., quien recientemente fue distinguido por el Gobierno del Estado con la Medalla al Mérito Cívico en la categoría de altruismo, todos los ingresos netos obtenidos por la venta de este libro se destinarán a apoyar Misiones Franciscanas a la Prelatura de Jesús María del Nayar, entonces nosotros adquirimos, unos para aquí, para el Ayuntamiento y se los vamos a distribuir a ustedes, están la verdad muy bonitos, muy padres.

Otra cosa que me interesa mucho comentar con ustedes y que seguramente la mayoría, por no decir todos ustedes ya recibieron en sus domicilios, son las comunicaciones que hizo el Municipio de San Pedro Garza García, a todas las personas creo que repartimos 13,500 agradecimientos a todas las personas que cumplieron con su pago oportuno del impuesto predial, dándole las gracias por su participación y colaboración suficiente en esta participación fiscal que cada ciudadano tiene para con el Municipio, al mismo tiempo diciéndole que gracias a esto se han permitido llevar a cabo obras de beneficio comunitario como son la repavimentación, la introducción de drenaje pluvial, sin solicitar cooperación económica de todos los vecinos, de igual forma la Dirección de Ingresos envió comunicados recordando el pago oportuno del predial todavía a todas aquellas personas que no han cumplido con dicha obligación fiscal, entonces creo que con esto estamos realmente cerrando el círculo en el sentido de felicitar, premiar al contribuyente cumplido y al mismo tiempo invitar a que se acerque a cumplir con su obligación a quien todavía no lo ha hecho, como fue la indicación de ustedes al principio del ejercicio fiscal 2000, básicamente eso es todo, los que puedan quedarse, yo nada más quiero 10 minutos con ustedes para plantearles otros asuntos fuera de Sesión de Ayuntamiento.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, el **punto siete del orden del día es la Clausura** y habiendo sido agotado el último punto del orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del R.

Ayuntamiento programada para hoy 6 de Septiembre de 2000 y siendo las 10:32 diez horas con treinta y dos minutos, me permito clausurar los trabajos muchas gracias.

Presidente Municipal:

María Teresa García Segovia de Madero.

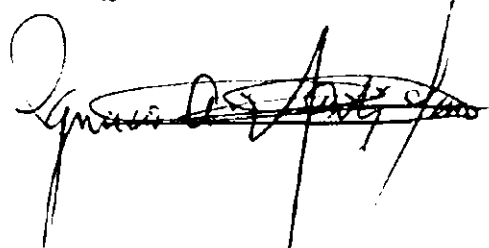


Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce.

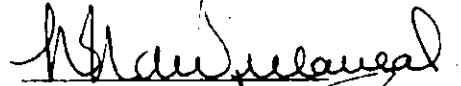
(ausente con aviso)

Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

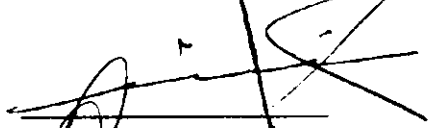


Regidores:

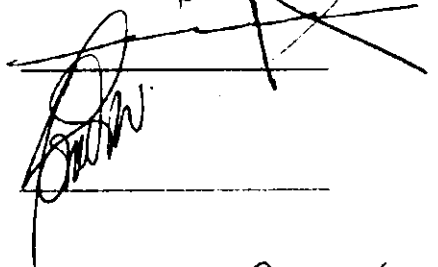
Norma Treviño-Cueva de Villarreal.



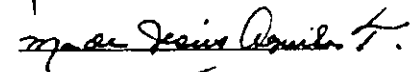
C. P. Leonso A. Vázquez Norman.



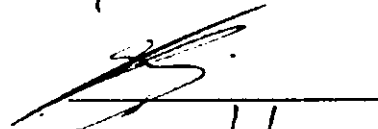
Ing. Hernando Zambrano Elizondo



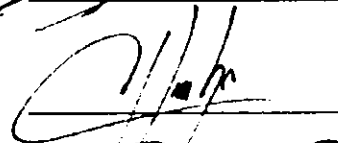
Sra. María de Jesús Aguilar Torres.



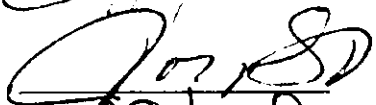
Arq. Antonio Elosúa Muguerza.



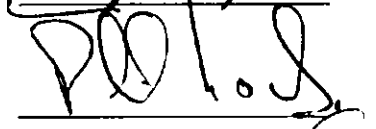
C. Mauricio Sada Santos.



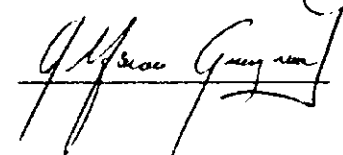
Lic. Jorge L. Jaime Treviño.



Lic. Plácido González Salinas.



Lic. Alfonso Guzmán Gómez.



Sra. Elvira Lozano de Todd.



C. Secretario del R. Ayuntamiento
M.A. Etnilda Ortiz Cobarrubias de Gonzalez



SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
C.P. Adriana Segovia de Tello

